



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

Acta nº 3/09

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2009

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veinticinco de febrero de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a. M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES (19 y 28 de enero)

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. BIENESTAR SOCIAL- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NAZARET, FUNDACIÓN DEL PADRE FONTOVA, S.J. EN MATERIA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN FAMILIAS CON MENORES A CARGO EN SITUACIÓN DE RIESGO
3. BIENESTAR SOCIAL- CONVENIO ENTRE LA CONSELLERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA LA GESTIÓN DE LA RENTA GARANTIZADA DE LA CIUDADANÍA

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE HAYGÓN" EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2010.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

5. Proposición: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N^o 1/2009 DEL AYUNTAMIENTO.

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
- DECRETO ALCALDÍA DESIGNACIÓN ALCALDESA DE FIESTAS
- DICTADOS DESDE EL 22 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2009
8. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES
9. MOCIONES, EN SU CASO
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES (19 y 28 de enero)

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria de 19 de enero de 2009.

SEGUNDO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 28 de enero de 2009, con la siguiente corrección: En el apartado de ruegos y preguntas orales, en el ruego formulado por la Sra. Lillo, aparece la palabra savia y debe sustituirse por salvia.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. BIENESTAR SOCIAL- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NAZARET, FUNDACIÓN DEL PADRE FONTOVA, S.J. EN MATERIA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN FAMILIAS CON MENORES A CARGO EN SITUACIÓN DE RIESGO

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio Cultural, en su sesión de 17 de febrero, en la que EXPONE:

Entre las actuaciones prioritarias del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en el ámbito de los Servicios sociales, se encuentra la protección y promoción del bienestar social de los menores de edad, especialmente, en aquellos casos en que los entornos sociofamiliar y comunitario tengan un alto riesgo social.

Con tal finalidad, desde el año 2004 el Ayuntamiento viene colaborando, con la institución Nazaret, fundación del padre Fontova, S.J., entidad acreditada por la Generalitat y con gran experiencia en la atención e inserción social de menores en situación de riesgo, para la prestación del servicio de Intervención Socioeducativa con Familias con Menores en Situación de Riesgo.

El presente convenio tiene por objeto regular los términos y condiciones de dicha colaboración, para el desarrollo de dos programas concretos, uno de carácter socio-sanitario, el Programa de Actuación con Mujeres Gestantes y Familias con Menores de 0 a 3 años, y otro de carácter educativo preventivo, el denominado Programa de Educación Familiar.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

El Convenio prevé la financiación por parte del Ayuntamiento de estos proyectos con un importe para cada anualidad de 31.457,66 € euros, más la actualización que en su caso se acuerde para la segunda anualidad por parte de la Junta de Gobierno Local.

La duración inicial del Convenio es de dos años a partir de su firma, sin perjuicio de que la financiación correspondiente a la segunda anualidad se haga depender de la previsión presupuestaria en el ejercicio correspondiente.

Existiendo Informe favorable de fecha 9 de febrero de 2009, emitido por D.Marino Martínez Ximénez (Jefe de Servicio de Bienestar Social, Educación y Mujer) sobre la necesidad y conveniencia de la firma de dicho convenio y existiendo crédito adecuado y suficiente, según certificación expedida por la Intervención Municipal,

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración para el desarrollo del servicio de Intervención Socioeducativa con Familias con Menores en Situación de Riesgo, con la Entidad Nazaret, Fundación del Padre Fontova, S.J. que se acompaña al presente.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la partida 40 3134 48200 del presupuesto correspondiente al presente ejercicio por importe de 31.457,66 €.

TERCERO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio referenciado, y para la realización de cuantas gestiones y actuaciones sean necesarias para su cumplimiento

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación del Padre Fontova, S.J., Nazaret, al Departamento de Servicios Sociales y a los correspondientes departamentos de Intervención y Tesorería municipales.

Intervenciones

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Servicios Sociales explica que el convenio con Nazaret incluye dos programas muy importantes, el programa de educación familiar cuyo objetivo es trabajar con familias en situación de riesgo con menores a su cargo para favorecer la ampliación de red social de apoyo y tomar conciencia de responsabilidades como padres y el segundo programa de educación perinatal, cuyo objetivo es trabajar con un perfil de padres muy jóvenes para diagnosticar las situaciones de riesgo en los menores, manteniendo que la Fundación Nazaret ejerce un estupendo trabajo de apoyo a los ciudadanos de San Vicente.

3. BIENESTAR SOCIAL- CONVENIO ENTRE LA CONSELLERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA LA GESTIÓN DE LA RENTA GARANTIZADA DE LA CIUDADANÍA

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio Cultural, en su sesión de 17 de febrero, al Pleno de la Corporación, **EXPONE:**

La Ley 9/2007, de 12 de marzo de la Generalitat de Renta Garantizada de la Ciudadanía, reconoce el derecho a una prestación económica personal gestionada por la red pública de servicios sociales, vinculada al compromiso de los destinatarios de promover de modo activo su inserción sociolaboral.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de dicha Ley, y el Decreto 93/2008, de 4 de julio del Consell que la desarrolla, las Entidades locales puedan tener la consideración de entidades colaboradoras de La Generalitat para la entrega y distribución a los beneficiarios de los fondos públicos correspondientes a la renta garantizada de ciudadanía, con arreglo a los requisitos y condiciones que se fijen para tal distribución en las correspondientes Ordenes de convocatoria .

Al objeto de delimitar los términos de dicha colaboración, conforme a la Orden de 31 de julio de 2008, de la Consellería de Bienestar Social reguladora de las bases de la convocatoria de la prestación, se hace necesario la formalización de un Convenio Marco con esta Consellería.

En virtud de dicho Convenio, la Consellería de Bienestar Social se obliga a hacer efectivo un anticipo del 100% de la cuantía global asignada en concepto de renta garantizada de la ciudadanía a la Entidad local colaboradora, comprometiéndose el Ayuntamiento de San Vicente a cumplir las obligaciones legalmente establecidas, en particular, recibir y tramitar las solicitudes, verificar el cumplimiento de los requisitos por los destinatarios, elaborar el Plan Familiar de Inserción y efectuar propuesta de Resolución a Consellería y, en su caso, los correspondientes pagos mensuales a los titulares de la renta garantizada.

La vigencia del Convenio es indefinida salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses.

Emitido informe favorable a su suscripción por D. Marino Martínez Ximénez (Jefe de Servicio de Bienestar Social) en fecha 10 de febrero de 2009, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, PARA LA GESTIÓN DE LA RENTA GARANTIZADA DE LA CIUDADANÍA, según texto unido a esta propuesta.

SEGUNDO: Asumir los compromisos y obligaciones establecidos en el referido Convenio, en particular las establecidas en su cláusula tercera.

TERCERO: Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del Convenio, y la realización de cuantos actos y gestiones sean necesarios para su cumplimiento

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Bienestar Social, al Departamento de Servicios Sociales y a los correspondientes Departamentos de Intervención y Tesorería municipales.

Intervenciones

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Servicios Sociales dice que la renta garantizada de ciudadanía es un gran avance social porque garantiza el derecho de los ciudadanos valencianos en estado de necesidad, cuyo objetivo principal es una subvención de contenido económico y carácter temporal dirigida a personas físicas o unidades de convivencia que carezcan de medios suficientes de subsistencia, con un importante trabajo desde el ayuntamiento, de un programa de inserción social y también se puede instar un programa de inserción laboral. Lo más importante es que ha pasado de ser una prestación económica reglada a ser un derecho subjetivo del ciudadano.



4. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE HAYGÓN” EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2010.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 17 de febrero, en la que **EXPONE:**

En el Boletín Oficial de la Provincia número 24 de fecha 5 de febrero de 2009, aparece el Edicto de la Excma. Diputación provincial de Alicante por el que se abre el plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2010 y previsión para el año 2013, estimándose oportuno solicitar la obras de URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE HAYGON, proponiendo al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO:**

- “1. Solicitar la inclusión de la obra denominada << URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE HAYGON >> en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2010 y previsión para el año 2013, cuyo presupuesto de contrata asciende a 824.743,04 euros.
2. Solicitar la concesión de una subvención de 392.500,00 euros, equivalentes al 50 % del presupuesto máximo (OPCIÓN A), según proyecto redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Bernardo Martínez Juan en junio de 2006.
3. Comprometerse a la aportación municipal de 392.500,00 euros, equivalentes al 50% del presupuesto máximo subvencionable (785.000,00 x 50% = 392.500,00) mas el exceso del presupuesto del proyecto que son 39.743,04 euros, por un total de 432.243,04 euros. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MAP, del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.
De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al “50%” del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.
4. Solicitud de autorización para contratar (ya que las obras serán realizadas por el propio Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la presentes Bases de Convocatoria).
5. Previsión para el año 2013: Reurbanización del Camí de la Sendera.
6. La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2010, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado 1.7 de las de Convocatoria se realiza al amparo de: la Opción A, por lo que expresamente renuncia a solicitar obra en el año 2011.
7. Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.
8. Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y declara reunir los requisitos específicos exigidos en la Convocatoria.
9. Igualmente se destinarán los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.
10. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: carecer de otras subvenciones, disponibilidad de los terrenos; declaración responsable de estar la corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o

anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad provincial; certificado de autorizaciones o concesiones administrativas y/o particulares que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.”

Teniendo en cuenta lo dispuesto por las bases de la convocatoria, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la inclusión en el Plan Provincial de la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2010 y previsión para el año 2013 de la obra denominada “URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE HAYGON”.

SEGUNDO: Aprobar técnicamente el Proyecto de “URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE HAYGON”, según Proyecto de obras de TIPO Estudio de Ingeniería y Proyecto Urbano, S.L., redactado por el Ingeniero de C.C.P. D. Bernardo Martínez Juan, en Junio de 2006, con un Presupuesto de Ejecución Material de 597.466,71 euros y con un Presupuesto Base de Licitación de 824.743,04 euros.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

Intervenciones

D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE) expresa el apoyo de su grupo al proyecto, creen que es una obra totalmente necesaria para nuestro municipio y para la urbanización de Haygón, que es algo deseado por los vecinos aunque tienen algunos reparos al proyecto técnico: no les agrada que el carril bici, aunque está proyectado no esté diseñado; tampoco están de acuerdo en que no esté en el proyecto la recogida de pluviales, aún entendiendo que se trata de un mayor coste, pero se trata de hacer las cosas mejor ; y no le encuentran mucho sentido al seto central, continuar manteniéndolo.

D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo explica que el proyecto trata de reurbanizar con los estándares habituales que en la actualidad se aplican para la mejora y homogenización de la escena urbana de San Vicente y que este proyecto ha sido consensuado, en todos los aspectos que el Sr. Guijarro ha planteado, del seto central y del carril y bici, con los vecinos, a través de la asociación de vecinos, o sea que al final, prácticamente se ha hecho el proyecto a la medida de los vecinos.

En cuanto al agua, que vaya por escorrentía, esto se barajó en su día pero ahora está la ronda que tiene sus captadores y después en el colector Sur que se ha ejecutado, se ha hecho un gran captador que los que viven por allí lo pueden ver, con el fin de asumir toda esa agua de escorrentía, para llevarla al colector de drenaje al monte Orgegía.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

5. Proposición: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2009 DEL AYUNTAMIENTO.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por Comisión Informativa, y

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Económica Financiera, en la que EXPONE:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

Se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2009** que contiene la relación de gastos originados en el ejercicio 2008, y que no han podido ser atendidos, por no existir dotación presupuestaria suficiente en su ejercicio, por haber llegado los últimos días del pasado ejercicio o durante el presente.

Que dichos gastos se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por el Ayuntamiento.

Que la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de obras, suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables de los distintos servicios, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con doce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS n° 1/2009**, por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**264.287,78 €**).

SEGUNDO: Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2009 según la relación que se adjunta.

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DECRETO ALCALDÍA DESIGNACIÓN ALCALDESA DE FIESTAS

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía n° 266, de 12 de febrero de 2009, que dice:

“La Comisión de Fiestas, según escrito de fecha 9 de febrero de 2009, solicita que, como se viene haciendo desde el año 2002, recuperando una tradición perdida hace unos años, se otorgue a la Reina de las Fiestas el cargo honorario de Alcaldesa durante la celebración de las mismas, tal y como se vino haciendo desde el año 1960.

Para la concesión de honores y distinciones, en general, ha de observarse lo dispuesto en los artículos 190 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Reglamento municipal aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 2 de abril de 1974 y autorizado por el Ministerio de la Gobernación en fecha 12 de junio de 1974.

En dichas normas no está previsto el otorgamiento de honores de carácter temporal vinculados a una actividad municipal como las fiestas, ni la distinción concreta objeto de la solicitud anterior, que se podría denominar “Alcaldesa de fiestas” y cuyo contenido abarca únicamente ostentar en los actos correspondientes, el honor recibido, compartiendo con la Alcaldía o Concejal en que delegue la presidencia o lugar preferente en dichos actos festivos, así como los distintivos que correspondan.

Siendo la celebración de las fiestas patronales causa suficiente para la adopción de medidas que, en materia representativa, lúdica, cultural y social no pueden tener cabida en otras fechas y por otros motivos distintos, se ha estimado adecuado, recogiendo la tradición referida al inicio, otorgar la distinción solicitada con el contenido que a continuación se explicita.

Habiendo sido designada para el cargo de Reina de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos 2009, D^a ANGELA LILLO JOVER, con D.N.I. 48.562.858-Z, por este mi Decreto, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar la distinción de ALCALDESA DE FIESTAS a D^a ANGELA LILLO JOVER, que confiere las facultades y con los condicionantes que se expresan:

- a) Ostentar el bastón de mando de la Alcaldía en los actos oficiales festivos en que participe por razón de su condición de Reina de las Fiestas.
- b) Portar la insignia del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
- c) Ocupar lugar preferente en los actos festivos, junto a la Alcaldesa o Concejal que le sustituya o en quien ésta delegue.
- d) La distinción conferida tendrá vigencia desde esta fecha hasta la finalización de las fiestas patronales el próximo día 26 de abril de 2009.

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

El Pleno Municipal queda enterado.

- DICTADOS DESDE EL 22 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2009

Desde el día 22 de enero al 18 de febrero actual se han dictado 232 decretos, numerados correlativamente del 91 al 322 y son los siguientes:

(Información suprimida por contener datos personales)

El Pleno Municipal queda enterado.

8. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
Num.Recurso:Abreviado 315/2007 Org.Judicial: JUZGADO C.A. 2 DE ALICANTE Demandante: FSP-UGT PV Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	DESESTIMACIÓN PRESUNTA REC. REP. BASES ESP. CONV. 1 PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL NULIDAD DE BASE Nº 5 POR NO INCLUSIÓN EN TRIBUNAL DE RPT. SINDICAL EN TRIBUNAL	STA Nº 11/2009, de 13.enero. DESESTIMACIÓN RECURSO.
Num.Recurso:649/2007 Org.Judicial: JUZGADO C.A. 1 DE ALICANTE Demandante: FAMA ALTABIX, S.L. Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	DESEST. REPOS. CONTRA LIQUIDACIONES DE MES 12/06 Y 01/07 DE TASA DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO (OBRA EN VICENTE SAVALL Nº 31)	STA Nº 15/2009, de 16.enero. DESESTIMACIÓN RECURSO.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

Num.Recurso:216/2007 Org.Judicial: JUZGADO C.A. 1 DE ALICANTE Demandante: FSP-UGT PV Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	DESEST. PRESUNTA REC. REP.BASES 6 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS (NULIDAD DE BASE Nº 5 POR NO INCLUSIÓN DE RPT. SINDICAL EN TRIBUNAL)	STA Nº 34/2009, de 27.enero. DESESTIMATORIA
Num.Recurso:357/2007 Org.Judicial: JUZGADO C.A. 2 DE ALICANTE Demandante: FSP-UGT PV Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	DESESTIMACIÓN PRESUNTA REC. REPOSICIÓN BASES 1 PLAZA TECNICO MEDIO DE RRHH (BOP 2-10-2006) NULIDAD DE (BASE Nº 5 POR NO INCLUSIÓN EN TRIBUNAL DE RPT. SINDICAL EN TRIBUNAL)	STA Nº 50/2009, de 3.febrero. DESESTIMACIÓN RECURSO.
Num.Recurso:436/2007 Org.Judicial: JUZGADO C.A. 3 DE ALICANTE Demandante: D. JOSE R. LOPEZ DE RODAS GARCIA Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA+ SUMA	RES. 14/03/ DESEST. REC. REP CONTRA SANCION TRAFICO (EXP 2404130803) SANCION POR EXCESO DE VELOCIDAD	STA Nº 64/2009, de 6.febrero DESESTIMACIÓN DEL RECURSO.
Num.Recurso:388/2007 Org.Judicial: JUZGADO C.A. 2 DE ALICANTE Demandante: FSP-UGT CV Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	DESESTIMACIÓN PRESUNTA REC. REPOSICIÓN BASES ESPECIFICAS 11 PLAZAS AGENTE POLICIA LOCAL BOP 2-10-06) NULIDAD DE BASE Nº 5 POR NO INCLUSIÓN EN TRIBUNAL DE RPTE. SINDICATO	STA Nº 62/2009, de 10.febrero DESESTIMACIÓN DEL RECURSO.

El Pleno Municipal queda enterado.

9. MOCIONES, EN SU CASO

9.1. Moción Grupo Municipal PSOE: FOMENTAR UNA ADECUADA POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN NUESTRO MUNICIPIO.

Previo ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, que dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La erradicación de la pobreza extrema y del hambre, la reducción de la mortalidad infantil, el fomento de la igualdad y de la no-discriminación a todo nivel y de una educación universal son algunos de los objetivos de la Declaración del Milenio adoptada por la ONU.

Constituyen objetivos nobles, no sólo para nuestra ciudadanía sino como Administración Pública. Son además, objetivos inspirados también por nuestra Constitución, que recoge en su Preámbulo, como objetivo de todos los españoles y españolas, la eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra, y el establecimiento de relaciones pacíficas entre ellos.

La política de cooperación al desarrollo se ha convertido en una política primordial, de Estado, que debe implicar no sólo al Gobierno de España y a la Administración central, sino al conjunto de las Administraciones Públicas, de los agentes sociales y de la sociedad civil. No debe entenderse sólo como una mera provisión de recursos y bienes a quienes carecen de ellos, sino como un objetivo más amplio en la línea del desarrollo de la dignidad humana, con la ampliación de derechos, oportunidades vitales, sociales y laborales y desaparición de discriminaciones, con respeto a la sostenibilidad del Planeta.

Consideramos que nuestra ciudadanía es cómplice con la política de cooperación al desarrollo y que nuestro municipio debe contribuir a la misma, no sólo desde las políticas públicas de este Ayuntamiento, sino desde la implicación de todo nuestro tejido social y económico, con América Latina, el Mediterráneo y el África Subsahariana como principales ámbitos de cooperación.

El Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 recogió el compromiso de duplicar la Ayuda Oficial al Desarrollo, con el horizonte del 0,7 por ciento de la Renta Nacional Bruta en un futuro próximo y con el compromiso de todas las Administraciones Públicas.

Por tanto, nuestro municipio debe implicarse en la lucha por la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio y, en el mismo sentido, en la corresponsabilidad de las Administraciones por incrementar la Ayuda al Desarrollo hasta el 0,7% de la Renta Nacional Bruta en el menor plazo posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Gobierno local a elevar al Pleno de este Ayuntamiento una propuesta de Plan Municipal de Ayuda al Desarrollo que incluirá políticas y programas de concienciación de nuestra ciudadanía sobre la cooperación exterior, con la implicación del tejido social, económico y empresarial de nuestro municipio, además de las medidas necesarias para destinar parte del presupuesto municipal a proyectos de cooperación, en el objetivo de que todas las Administraciones Públicas de nuestro país destinen el 0,7% de su presupuesto a programas de Ayuda al Desarrollo.

2. El Plan Municipal recogerá tanto el compromiso de destinar a la cobertura de los servicios sociales básicos (educación y salud) una porción directa de la cuantía total, como un compromiso con proyectos destinados a los Países Menos Adelantados, siguiendo las directrices marcadas por el Plan Director de Cooperación Española.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Generalitat Valenciana a que tome las medidas sociales y financieras necesarias para que nuestra Comunidad Autónoma se implique paulatinamente en lograr que el 0,7% de su Presupuesto se destine a proyectos de Cooperación.

>>

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 12 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

NO APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Esteban Vallejo Muñoz (PSOE) expresa que si alguien de nuestra familia estuviera muriéndose de hambre, probablemente se dejaría cualquier otro asunto como la decoración o la fiesta de un cumpleaños, o lo que fuera, para atender a la persona que muere de hambre. Hoy, en el mundo mueren 35.000 personas cada día de hambre, hace poco 50.000 personas cada día y piensan que cualquier iniciativa que vaya al cumplimiento del horizonte del 0,7 del presupuesto de todas las administraciones públicas a la cooperación al desarrollo es una iniciativa, como mínimo, calificable de urgente. Hoy sólo el gobierno de España, en febrero del año 2009 cumple con aquel objetivo que se marcó del 0,7 de su presupuesto a la cooperación al desarrollo y las distintas comunidades autónomas y los distintos Ayuntamientos estamos a muy diferentes velocidades y todos todavía muy lejos de aquel objetivo, en el conjunto de España estamos en el 0,52. Por lo tanto consideran urgente que concienciarse sobre la necesidad de ayudar a los países en desarrollo porque, en el fondo, se trata de la lucha contra el hambre y es urgente debatir este asunto.

D. José Juan Beviá Crespo (EU) mantiene su apoyo a la urgencia de las mociones para que se puedan debatir después.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PSOE) expresa el apoyo de su grupo a la urgencia.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

Intervenciones en la moción

El Sr. Vallejo da lectura a la moción.

D. José Juan Beviá Crespo (EU) expresa su apoyo a la moción, ya que su grupo es sensible con esta problemática.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social dice que la política social de un ayuntamiento o cualquier otra institución pública, la marca y diseña el equipo de gobierno, es su responsabilidad, que se concreta en la líneas de actuación que acompañan a la elaboración de los presupuestos anuales y el plan municipal de ayuda al desarrollo está ya en marcha desde el área de Bienestar social del Ayuntamiento, aunque no hace falta llamarle Plan, dado que la estructura del servicio, sus objetivos y sus líneas de actuación incluyen la cooperación al desarrollo y las ayudas de emergencia y campañas de sensibilización, además de las competencias propias en materia de servicios sociales y prestaciones básicas.

Además, siempre ha habido voluntad de hacer partícipes a los vecinos, comerciantes y empresarios de la necesidad e implicarnos todos en la cooperación con los países empobrecidos y con las personas que sufren en el mundo, de ahí que siempre se hayan dirigido las ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo, preferentemente a las ONGs que tuvieran sede en la provincia, concretamente en el municipio de San Vicente y que desarrollan campañas de sensibilización y concienciación aquí en nuestra ciudad para acercar los proyectos a la ciudadanía y hacerles ver la realidad y la necesidad de colaborar, como lo hacen todos los años. Por su parte, el gobierno central el día 24 aprueba una nueva normativa que dejará fuera de la posibilidad de acceder a las ayudas provenientes del 0,7 de la renta a aquellas asociaciones y ONGs que no desarrollen su labor en el ámbito nacional, por lo que se pregunta quién financiará las pequeñas entidades que realizan proyectos de gran importancia y efectividad en muchos lugares del mundo, por lo que la Generalitat de Catalunya ya ha anunciado su queja y avisa que recurrirá ante el Tribunal Constitucional.

Entiende la Sra. Genovés que esta moción, estandarizada, sea la manera que pretenden usar para desviar la realidad sobre cooperación al desarrollo, sobre financiación y apoyo a las ONGs y sobre el logro, o mejor el no logro, de llegar al 0,7 de los presupuestos generales del Estado, pero no dé lecciones de cooperación al desarrollo, no confunda a la gente, no quiera vender iniciativas estándar, que en el ayuntamiento de San Vicente hay un gran trabajo profesional en el terreno de la acción social en su conjunto y de la cooperación en particular que llevan a cabo profesionales y funcionarios de esta administración.

Por último, con la crisis actual, la más importante de la historia de España, con los problemas de empleo que lleva cada día más personas al paro, con la angustia de los pequeños empresarios por sobrevivir y de los ciudadanos de a pie por llegar a fin de mes, están convencidos que la ayuda a los más necesitados es fundamental, en los momentos malos y en los buenos, a los de dentro y a los de fuera, y no reducirán ni un euro en estas colaboraciones, pero no por su moción, y se intentará conseguir ese 0,7 de participación presupuestaria en los próximos años, anunciando el voto en contra a a esta moción porque entienden que la Generalitat Valenciana ya ampara esto con una ley propia, y en cambio el gobierno, que en el 2005 creó su primer plan director de cooperación hasta el 2008, no llegó al 0,7 y ahora propone en vez del 0,5 que estaba previsto, el 0,49 para el 2009, el 0,56 para el 2010, y para el 2012 el 0,7, aunque duda que se cumpla.

El Sr. Vallejo distingue la cooperación al desarrollo de la cooperación a las personas que pasan dificultades dentro del ámbito del municipio y, entonces, si se suma el dinero que se destina a servicios sociales como si fuera en cooperación al desarrollo, salen cantidades muy por encima del 0,7, pero según el plan Director de Cooperación al Desarrollo suscrito por una larguísima lista que compone el consejo estatal de ONGs de España, sólo es el dinero destinado, fundamentalmente, a tres regiones muy desfavorecidas del mundo.

Y justifica que aunque la moción sea estandarizada, el gobierno de España destina para el presupuesto del año 2009 ciento noventa millones de euros, un 0,7 % de su presupuesto a las ONGs, y el ayuntamiento de San Vicente destina 9.000 euros, la Generalitat Valenciana no llega, por supuesto, al 0,7.

Es cierto que el gobierno de España ha limitado la ayuda a las ONGs y sólo va a aportar ese dinero, ese 0,7 a las ONGs que actúen en más de dos comunidades autónomas porque hay una atomización enorme en España de ONGs pequeñísimas, algunas de ámbito, incluso local, y es evidente que lo que se quiere favorecer es que las ONGs, entre ellas, se unifiquen para que tenga una mayor estructura y tengan mayor capacidad, de verdad, ayudar al hambre, a la lucha contra el hambre en el mundo, de manera que el Consejo de ONGs de España, en el que está desde la Cruz Roja hasta Cáritas, han decidido que es una buena medida que sólo se aporte dinero a las ONGs que no están atomizadas, sino que están, como mínimo, presentes en dos comunidades autónomas y las ONGs que trabajan sólo en un municipio o sólo en una comunidad autónoma deben subvencionarlas estas entidades. Termina diciendo que se ven capaces de dar lecciones en cooperación al desarrollo cuando el dinero que se destinaba en el gobierno de España a cooperación al desarrollo hace unos años era realmente ridículo y hoy, se ha llegado a 0,7 por ciento en los presupuestos generales del Estado.

La Sra. Genovés contesta que no ha mezclado presupuestos, ha hablado de líneas de actuación de servicios sociales, y que se destinan 65.000 euros, no 9.000, a cooperación al desarrollo. Dice también que el plan director del Gobierno, está aprobado por el Consejo de Ministros el día 13, y pasa a trámite parlamentario y todos los partidos políticos, seguro que pondrán en el Parlamento sus opiniones, citando en particular la transparencia del dinero que se da a las distintas ONGs, ya que se ha dicho que sólo cuatro cumplen los requisitos establecidos. Añade que la única comunidad que existe con ese Plan de cooperación al desarrollo del 0,7 es la Comunidad Valenciana, el resto de comunidades están muy por debajo.

Y, en último lugar, el municipio de San Vicente participa con dinero de todos los ciudadanos para apoyar a otros países y, sobre todo, apoyar esas asociaciones o esas ONGs cercanas y que necesitan ese apoyo porque si no el Estado no les va a dar ninguna opción y es una preocupación del municipio de San Vicente y de la Comunidad Valenciana.

El Sr. Vallejo dice que los 65.000 euros que este ayuntamiento destina a cooperación al desarrollo, es el 0,2% del presupuesto.

Sra. Alcaldesa, cerrando el debate, mantiene que los 65.000 euros previstos para "otras transferencias, ayudas a organizaciones no gubernamentales" es lo que este ayuntamiento destina a cooperación internacional, pero cuando cogió la Alcaldía para ayudas a organizaciones no gubernamentales habían 6.000 euros, por lo que quiere dejar constancia del esfuerzo que se está haciendo; tampoco se hacía ninguna convocatoria pública, como ahora que los 65.000 euros salen a convocatoria pública para que cualquier organización que cumpla los requisitos se pueda presentar y se procura, cosa que tampoco antes se hacía, que los 65.000 euros efectivamente se gasten, ya que puede demostrar que en épocas anteriores se ponía en el presupuesto pero la mayoría de veces pasaba a remanente.

Y añade que todo el mundo sabe los que son organizaciones no gubernamental y la cooperación internacional, se está hablando de ayudas a países del tercer mundo, pero se quiere dejar constancia de la preocupación a lo que en estos momentos hay en nuestro país y que la cifra se procurará ir aumentando.

9.2. Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE EL ANUNCIADO PLAN DE INVERSIÓN DE LA GENERALITAT PARA LOS MUNICIPIOS

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, que dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno Valenciano ha anunciado que va a destinar 1.020 (mil veinte millones de euros) a través de un plan para financiar inversiones municipales destinadas a atajar los efectos de la crisis económica.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

Inicialmente, valoramos positivamente esta iniciativa, que se suma a las ya puestas en marcha por el gobierno de España materializado en lo que se refiere a los municipios a través del FEIL (Fondo Estatal de Inversión Local) que ha puesto a disposición de los municipios españoles de modo casi inmediato y con un procedimiento ágil y eficaz ocho mil millones de euros, estableciendo que su ejecución habrá de efectuarse también sin demora durante el año 2009 al objeto de incidir sobre la crisis económica y generar actividad económica a través de la que generar empleo.

El Plan anunciado por el Gobierno Valenciano, de momento a través de los medios de comunicación, deja abiertos numerosos interrogantes, que es preciso aclarar ya desde ahora al objeto de que los municipios podamos planificar adecuadamente nuestras actuaciones y elegir obras y actividades que redunden en beneficio de nuestros vecinos y especialmente generen actividad económica y por tanto contribuyan a la creación de puestos de trabajo estables en nuestros pueblos.

Las principales cuestiones planteadas en estos momentos se refieren a cuándo se publicará la creación, regulación y dotación del citado Plan, de modo que se oficialice y concrete lo que hasta ahora no es más que una promesa; al procedimiento para poner a disposición de los municipios los fondos y las medidas que van a establecerse para que la contratación y ejecución de las obras pueda llevarse a cabo durante el presente ejercicio, al objeto de que tenga impacto sobre la situación económica actual; qué tipo de obras de competencia municipal podrán ejecutarse con cargo a ese fondo, excluyendo aquellas que son de la competencia autonómica que deben integrar en su caso otro fondo; cuál es el procedimiento que se va a establecer para la gestión de los fondos y contratación de las obras; si se financiaran igualmente con cargo al fondo la redacción de los proyectos técnicos y la dirección de las obras, dado que son partidas de alto coste, para las que muchos municipios no disponen de recursos y si va a establecerse algún criterio adicional.

Igualmente, los municipios somos conscientes de la necesidad de que la inversión se lleve a cabo urgentemente para detener el fuerte crecimiento del desempleo que está teniendo lugar en nuestra Comunidad y frente a la que hay que adoptar medidas inmediatas, de las que el presente fondo ha de formar parte, es por ello que los Ayuntamientos asumimos el compromiso de colaborar con la Generalitat en la rápida puesta en marcha de este fondo, para lo cual es necesario contar cuanto antes con normas claras y transparentes de gestión y distribución y, sobre todo, de puesta a disposición de los recursos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno Valenciano la urgente concreción y regulación, mediante una norma de rango suficiente, del plan especial de apoyo a la inversión productiva en municipios, anunciado a través de los medios de comunicación.

SEGUNDO.- Singularmente, se precisa que se concrete la regulación y funcionamiento del citado Plan, de modo que su operatividad se inicie a la mayor brevedad posible, al objeto de incidir sobre la situación económica actual, especialmente creando empleo en nuestra Comunidad.

TERCERO.- Las principales cuestiones a aclarar serían las siguientes:

- a) Cuándo se publicará la creación, regulación y dotación del citado Plan, de modo que se oficialice y concrete lo que hasta ahora no es más que una promesa.
- b) Cuál va ser el procedimiento para poner a disposición de los municipios los fondos.
- c) Qué medidas van a establecerse para que la contratación y ejecución de las obras pueda llevarse a cabo durante el presente ejercicio al objeto de que tenga impacto sobre la situación económica actual.
- d) Qué tipo de obras de competencia municipal podrán ejecutarse con cargo a ese fondo, excluyendo aquellas que son de la competencia autonómica que deben integrar en su caso otro fondo.
- e) Qué procedimiento para la gestión de los fondos y contratación de las obras se va a establecer para agilizar su puesta en marcha.
- f) Si se financiarán igualmente con cargo al fondo la redacción de los proyectos técnicos y la dirección de las obras, dado que son partidas de alto coste, para las que muchos municipios no disponen de recursos.
- g) Si va a establecerse algún criterio adicional.

CUARTO.- Ponerse a disposición de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat al objeto de colaborar en una mejor definición del citado Plan para que su puesta en marcha sea lo más objetiva y rápida posible.

QUINTO.- Solicitar a la Generalitat que el proyecto de regulación del citado Plan sea negociado antes de su aprobación con los órganos representativos de los municipios valencianos y se dé audiencia del mismo a todos los entes locales de la Comunidad Valenciana.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo a la citada Conselleria y a las Cortes Valencianas a los efectos oportunos.

>>

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos en contra (PP) y 9 a favor (7 PSOE. 2 EU)

ACUERDA

NO APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

D. Rufino Selva Guerrero, PSOE explica que es una moción estandarizada por parte del Partido Socialista, que en muchos municipios se ha considerado conveniente presentar para aclarar estas cuestiones, tras la publicación en el DOGV el 24 de febrero del anunciado Plan para financiar las inversiones municipales por parte de la Generalitat, destinadas, como se ha comentado en la parte expositiva, a tratar de atajar los efectos de las crisis económica, por importe de 1.020 millones de euros.

En primer lugar, y para que no existan dudas, valoran positivamente esta iniciativa, que se suma a las ya puestas en marcha por el gobierno de España materializándose en el Fondo Estatal de Inversión Local, que ya ha puesto a disposición de los municipios españoles, de modo casi inmediato, ocho mil millones de euros durante este ejercicio 2009, al objeto de incidir en la crisis económica y generar actividad, con criterios de inmediatez ante las circunstancias económicas, su agilidad y su disponibilidad con el objetivo puesto en la creación de empleo.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideran necesario y urgente presentar esta moción que, aunque el decreto salió ayer, todavía quedan, de manera ambigua, muchos aspectos que es preciso aclarar, al objeto de que los municipios puedan planificar adecuadamente sus actuaciones.

Consideran en primer lugar, en cuanto a su formulación, que éste no es un Plan contra la crisis, es sencillamente un Plan oportunista que nace a la sombra del Plan del Gobierno Central, formulado en el marco de una política irresponsable de carácter global, promovida por



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

Francisco Camps. Es un Plan que, por su falta de concreción, afectará de manera negativa a los ayuntamientos y minará la credibilidad de la política y de las instituciones, porque muchos aspectos que se anuncian son mentiras y tratará de explicarlo con varios datos:

Es mentira porque no asigna por igual y de manera automática la cantidad de euros por municipio, lo hará en función de los proyectos aprobados.

Es mentira porque establece un régimen de tutela sobre los ayuntamientos que anula su autonomía municipal.

Es mentira porque va a permitir que se produzcan desigualdades entre los Ayuntamientos, no todos recibirán lo mismo.

Es mentira porque convierte a los Ayuntamientos en meros instrumentos al servicio de la Generalitat

Es mentira porque los recursos del Plan no son fruto de un incremento de los recursos de la Generalitat en beneficio de los Ayuntamientos, no son, por tanto, ingresos netos, son una nueva redistribución encubierta de los recursos ya presupuestados en las distintas Consellerías.

Es mentira porque el esfuerzo de la Generalitat para transferir recursos netos a los Ayuntamientos es por tanto nulo.

Es mentira porque es un plan opaco, sin criterios definidos que abre la puerta una vez más a la discrecionalidad de Camps..., tú sí y tú no..., que se materializarán a través de Convenios y aquí, en San Vicente, sabemos mucho de eso.

Es mentira porque, sin duda, aumentará el endeudamiento municipal al no limitar la cuantía de los proyectos y especificar de manera clara el sistema de cofinanciación, es decir cualquier subvención que conlleve una aportación local creará consecuentemente un mayor déficit municipal.

Es mentira porque la falta de transparencia y control induce a la perversión administrativa porque permite incluir proyectos en marcha, al contrario que el Plan del Gobierno. De esta manera se permitirá que se finalicen actuaciones que no se hayan podido acabar por ser deficitarias y en un desajuste de proyecto o por los precios; con lo que estaremos financiando la mala gestión o la irresponsabilidad de algunos Ayuntamientos.

Es mentira también porque establece una asignación máxima que no tiene que ver con el de habitante oficialmente censado y no establece una asignación mínima. Esto es importante recordarlo, en contraposición al Plan del Gobierno que sí asignó una cantidad por igual en función de los habitantes y aquí, por el contrario, sólo el enunciado ya conduce a la duda sobre la igualdad en el reparto y establece, contando los antecedentes de 2005, un elemento de discriminación y de asignación subjetiva.

Es mentira, porque la inmensa mayoría de las líneas que teóricamente integran este Plan no son de competencia municipal, por lo que el Plan es un Plan intervencionista en la autonomía local y, una vez más, los ayuntamientos se convierten en el vehículo de gasto de la Generalitat y sus agentes encubiertos de inversión. Consideramos que este Plan debería de ser de obras de estricta competencia local.

Es mentira porque se dilata en el tiempo y la duración del Plan llegará casualmente hasta los meses preelectorales; de esta manera la asignación anual es más baja, difiere el gasto para la legislatura siguiente, pretendiendo obtener un rédito electoral producto del masivo corte de cintas previo a Mayo de 2011, a la que se sumará el anuncio "gota a gota" de las diferentes actuaciones, como ahora estamos viendo en San Vicente con el Plan del Gobierno.

Es mentira que se establezca un control de las inversiones, ya que no se establece en el decreto ningún control ni seguimiento ni qué departamento de la Generalitat se encarga de la formulación.

Es mentira porque tampoco se está construyendo la casa por el tejado, sencillamente porque no se pretende construir; es sólo una maqueta y pretende crear un espejismo, otro más de los 50 planes anunciados y formulados por Camps desde 2005 y que se encuentran paralizados o en el olvido.

Además este Plan genera múltiples contradicciones ya que la Generalitat Valenciana no tiene margen de maniobra para el endeudamiento, por eso habla de cofinanciación y de financiación a futuro. Están difiriendo la responsabilidad a terceros y al no concretar la periodificación de las transferencias a los ayuntamientos están ustedes en el perfecto papel de "Antoñita la Fantástica", sin pensar en el daño inducido que pueden causar sobre los

ayuntamientos, los trabajadores y los contratistas de las obras que se les adjudique por el principio del devengo cuando la Generalitat no tiene caja.

Por último es un plan que nace para responder al Plan Zapatero y no para responder a los ciudadanos, que es de lo que debería tratarse y ocuparse la Generalitat.

Para finalizar, quisiera recordar algunas citas sobre las medidas aprobadas por el Gobierno y que ustedes calificaron: Rajoy calificó el Plan Zapatero de desbarajuste y desorden pero, ahora y en estos momentos, lo único cierto es que con el 100% de los ayuntamientos con proyectos aprobados y ya muchos de ellos en marcha, ya no se habla del Plan del Gobierno, eso sí, venden como propias las inversiones que espero recuerden quien las ha propuesto y financiado, pese a sus reticencias, incluso llegaron a calificarlo aquí de oportunista, de temerario o incluso de precipitado. Algunos de sus responsables políticos en la Comunidad Valenciana, como el Sr. Costa dijeron del Plan Zapatero que la medida del Gobierno es decepcionante por tramposa y temeraria por hipotecar a los ayuntamientos.

Tendrían que calificar el Plan de Camps, pero no lo va a hacer, quiere actuar en positivo, como decía en el comienzo, es preciso concretarla mejor y por ello han propuesto y expresado todas y cada una de las dudas, para eso presentan estas mociones, para que contribuyan a mejorar el Plan; también quieren presentar un acuerdo conjunto en la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y seguir ejerciendo su responsabilidad en los ayuntamientos y en las Cortes Valencianas para que, realmente, éste sea un plan que impulse la economía local y el bienestar de las personas y que signifique un impulso para superar las situaciones inducidas por la crisis, introduciendo elementos para la transparencia en la gestión de los recursos públicos y estableciendo ámbitos activos de participación.

Por todo ello propone en la Moción ponerse a disposición de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, al objeto de colaborar en una mejor definición del citado Plan para que su puesta en marcha y que ésta sea lo más objetiva y rápida posible y con ello solicitar también a la Generalitat que el proyecto de regulación del citado Plan sea negociado antes de su aprobación con los órganos representativos de los municipios valencianos y se dé audiencia del mismo a todas entidades locales de la Comunidad Valenciana.

D. José Juan Beviá Crespo (EU) dice que esta moción está presentada antes del anuncio de la Generalitat y creen que debía presentarse con otros argumentos porque la mayoría de los acuerdos que aquí se solicitan ya son de dominio público, aunque están de acuerdo con bastantes de las cosas que ha dicho el Partido Socialista pero la moción en sí, en muchos de los acuerdos que aquí se planean ya han sido contestados públicamente, entonces, una modificación de los acuerdos sí que se debería hacer, si no se abstendrán.

El **Sr. Selva** añade que publicado el Decreto y conocidas algunas cuestiones, retirarían el punto 3 y el punto 1, los demás tienen total vigencia.

El **Sr. Beviá** dice que estos términos apoyan la moción.

D. Manuel Isidro Marcho Camacho, Concejal Delegado del Área Económico-Financiera cree que lo mejor que podían haber hecho antes de iniciar la encendida defensa de esta moción, era retirarla porque durante toda la exposición se ha intentado poner en evidencia la realidad, tanto de las intenciones como de la bondad, de las medidas que está adoptando el Gobierno Valenciano, y entiende que si no se está de acuerdo con una medida de fomento o no se como se ponen a disposición del Gobierno Valenciano para pedirle colaboración, no será todo lo contrario

Por otro lado dice que el Sr. Selva ha reiterado en numerosas ocasiones que se trataba de una mentira, pero sí que es un Decreto-Ley, lo que hace el Gobierno Valenciano lo cumple. Y aclara que no es ninguna novedad ni ninguna medida improvisada, las medidas a las que se aluden en esta moción no son ninguna novedad de última hora, sino que suponen la continuidad de unos planes que inició el Gobierno Valenciano en mayo del año pasado, cuando se discutía si había o no crisis, y el Gobierno Valenciano ya aprobó el primer Plan de medidas de impulso a la economía valenciana.

En dicho plan se reconocía que después de un periodo dilatado donde la Comunidad Valenciana desde el año 95 al 2007 estaba creciendo por encima de lo que lo estaba haciendo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

la economía española, concretamente a un 3,9% anual, dos décimas más que el resto de la economía española, según datos del INE, el desarrollo se había visto truncado por una crisis financiera internacional y el Gobierno Valenciano ya en ese momento fue sensible a lo que estaba sucediendo y aprobó un primer paquete de medidas que se llamaron Plan de impulso a la economía valenciana, con un programa de actuación pública con una dotación de 1.394 millones de euros para el ejercicio 2008, que ya estaba en marcha y para el ejercicio 2009. Concretamente las líneas de actuación eran para el impulso de los sectores productivos, industria, agricultura y turismo, con 195 millones de euros; inversiones estratégicas con 336; refuerzo del empleo y la formación con 28; mejora de la liquidez de las empresas con 500 millones de euros y estímulo a la financiación de la vivienda protegida con 334. Efectivamente esos planes están todos en marcha pero, recientemente, iniciado el ejercicio 2009, esto se ha complementado con cuatro planes adicionales que se denominan de apoyo, presentados por el Consell el mes pasado y que son los que han tenido plasmación, tres de ellos ya en este Decreto-Ley que antes se ha mencionado y un cuarto es el plan especial de apoyo financiero a las empresas valencianas, dotado con 705 millones de euros que incrementa las líneas de actuación del Instituto Valenciano de Finanzas.

Dice el Sr. Marco que los planes especiales a los que se refiere el Decreto-Ley son tres: el Plan especial de apoyo a la inversión productiva en municipios, con 1.020 millones de euros, el Plan especial de apoyo al empleo en la Comunidad Valenciana, con 360 y el Plan especial de apoyo a los sectores productivos de la Comunidad Valenciana con 335 millones de euros.

Añade el Sr. Marco que ante estas realidades, no se puede decir que no hay dotación presupuestaria o que supone un maquillaje del presupuesto ya que se va a hacer fundamentalmente con tres líneas de financiación: la primera de ellas el recurso de endeudamiento y sí puede el Gobierno Valenciano endeudarse más, porque se trata de inversiones productivas y a efectos de estabilidad presupuestaria computan de una manera adicional al resto del déficit público; también con ahorro de gasto, cosa que también ha hecho el Gobierno de España para incrementar nuevas partidas para la cobertura del desempleo y se también con las dotaciones de más que se reciban por la participación en los impuestos del Estado.

La diferencia sustancial que tiene este plan con respecto a otros, explica el Sr. Marco, es su objetivo, que es mejorar el tejido productivo, mejorar la competitividad, actuaciones que tienen carácter estratégico, no se trata de un plan de choque para el empleo, son finalidades distintas, complementarias, siendo este plan complementario con otros que ha instrumentado la Generalidad para el fomento del empleo y complementario y compatible con los que ha instrumentado el Gobierno de España, fundamentalmente para el apoyo de la inversión y el fomento del empleo. Se trata, en este caso, de seleccionar aquellas inversiones estratégicas que incrementen la capacidad, la competitividad de la economía, tanto en las empresas como en los municipios, para estar en una situación de mejora del modelo productivo, de cambio del modelo productivo que ayudará, a largo plazo, a salir de la crisis, cambiando el modelo de crecimiento que teníamos antes por el modelo que vamos a tener dentro de unos años y aquí es donde hay que poner el énfasis, y las inversiones que tengan que realizar los municipios, no se cuestiona, ni si van a ser iguales ni si se van a repartir por habitantes, porque eso lo dice el Decreto ley, y tienen que tener como objetivo mejorar la productividad y la competitividad de los municipios y de las empresas.

Termina diciendo que hay, por tanto, que seleccionar correctamente las inversiones y, simplemente, cumplir con las previsiones que tiene el decreto-ley, con lo cual, el Ayuntamiento de San Vicente recibirá inversiones por diez millones y medio de euros aproximadamente.

El Sr. Selva insiste en su posición respecto a este Plan que podría ser positiva pero expresaba sus dudas en la concreción de algunas medidas de las catorce que ha expuesto que, para nada, están explicadas en el Decreto. Y respecto a los muchos planes que la Generalitat ha desarrollado, ha dejado otros tantos en el olvido y se pregunta si la Generalitat puede endeudarse más y hasta cuando y termina emplazando al Sr. Marco a que estas inversiones que lleguen a San Vicente sean consensuadas entre el mayor número de agentes sociales posibles y, por supuesto, también de los representantes políticos.

9.3. Moción conjunta Grupos Municipales EU y PSOE: CONVOCAR LA COMISIÓN CREADA PARA LA REDACCIÓN DEL FUTURO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (7 PSOE, 2 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) justifica la presentación de esta moción con el Grupo de Izquierda Unida porque el mismo día 19 de febrero se cumplía exactamente un año desde que se celebró la última reunión de la comisión encargada de redactar los trabajos previos para aprobar un nuevo y futuro reglamento de participación en San Vicente, y querían que esta Comisión tratase de recoger los aspectos clave de lo que deben ser las líneas maestras de este futuro marco que regule la participación ciudadana en San Vicente y luego dar muestras de ello a los distintos colectivos y a la posibilidad de participación vecinal, que también enriquecerían el texto con sus aportaciones. En su día le trasladaron al equipo de gobierno que los motivos por los cuales el partido popular había suspendido la comisión redactora de este reglamento pues no eran justificables y un año ya es suficiente para tratar entre todos los grupos de ponerse de acuerdo para crear este Reglamento que es el objetivo y posibilitar un mayor cauce y dinamismo en la participación ciudadana en San Vicente.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP dice que los verdaderos motivos de la no convocatoria de esta comisión los conocen perfectamente los portavoces de ambos grupos políticos y no es otro, para todos los asistentes, que la manipulación y la mediatización que han hecho de los trabajos internos de esta comisión, con la quiebra de la confianza por parte de los portavoces de dichos grupos y la falta de discreción en los trabajos previos de este reglamento, lo que hizo tomar esta decisión. Pese a todo, este reglamento, verá la luz por la voluntad de este equipo y ante esto se ha encomendado a los servicios técnicos la finalización de la redacción del primer borrador, sobre el que se han recogido ya aportaciones de algunas asociaciones e incluso del material aportado por ustedes y por el resto de los grupos políticos.

Explica el Sr. Zaplana que se están terminando esos trabajos y al concluir se hará llegar este documento, a los grupos políticos y a la totalidad del movimiento asociativo municipal para que se pueda enriquecer más, si cabe, este documento, y se abrirá un plazo para que se puedan proponer las sugerencias que estimen oportunas y con la intención de que este documento sea técnicamente y socialmente el que se necesita para garantizar las relaciones de los vecinos con su ayuntamiento, agradeciendo de todos modos el interés y esperando todas sus sugerencias para enriquecer el reglamento.

9.4. Moción Conjunta de todos los Grupo Políticos: 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se da lectura a la moción que suscriben los grupos políticos municipales PP, PSOE y EU, que literalmente dice:

<<D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, D. José Juan Beviá Crespo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, EXPONEN:

Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer.

El 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre, una vez mas, su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración.

Y es por tal motivo que los grupos arriba indicados, acuerdan y proponen para su aprobación el siguiente

MANIFIESTO:

1º .- Nos comprometemos a continuar trabajado para garantizar el respeto hacia las mujeres en este país.

2º. En este día el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig declara y reafirma su total rechazo a la violencia, en cualquiera de sus formas que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el resto del mundo.

3º. Hacer un llamamiento a todas las instituciones para poner en marcha todos los recursos de que dispongan para alcanzar el objetivo de que ninguna mujer, de ninguna manera y bajo ningún pretexto de índole ideológica, cultural o religiosa sea objeto de malos tratos y discriminación por razón de sexo, y para que propugnen la tolerancia hacia estas acciones.

4º. Nuestro compromiso de permanecer alerta desde la Asesoría Jurídica de la Mujer, ya existente en San Vicente, para impulsar y apoyar las medidas legales que sean necesarias para garantizar los derechos de las mujeres, así como ejercer la tarea de control para que desde el Gobierno de la Nación, el Gobierno Valenciano y desde el resto de las instituciones públicas se desarrollen todas las medidas posibles para alcanzar la erradicación del maltrato.

5º. Impulsar, profundizar y seguir llevando a cabo políticas activas y toda clase de medidas de actuación como:

- La política de igualdad participativa, extensiva e integral, para que todas las ciudadanas y ciudadanos de nuestra Comunitat disfruten de las mismas condiciones y oportunidades en la participación de la vida laboral, social, familiar y política, sin discriminación alguna
- La ley de igualdad entre hombres y mujeres que promociona e impulsa la implantación de Planes de Igualdad en las empresas de nuestra Comunitat, porque la presencia de mujeres en puestos de alta dirección de las grandes y medianas empresas, administraciones públicas y organizaciones no gubernamentales, sigue siendo reducida
- Promover espacios de encuentro entre las mujeres de San Vicente del Raspeig
- El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig intensificará los recursos para fomentar la formación, el autoempleo así como las acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral.
- Seguir el principio de "Tolerancia 0" ante todas las formas de discriminación
- Adoptar medidas, a nivel local, que posibiliten conciliar la vida laboral, familiar y personal, así como otras medidas legislativas de protección a las víctimas, de asistencia y apoyo permanente jurídico, psicológico y social, de educación en los valores, etc.
- Favorecer la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la Información y las Nuevas Tecnologías.>>

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

D. José Juan Beviá Crespo (EU) se alegra de que en temas como estos los tres partidos trabajen juntos, que no ha habido ningún motivo de discrepancia, ha sido una moción consensuada y sin ningún tipo de problemática ni discusión.

D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE) dice que el grupo municipal socialista ha consensuado la moción con los otros grupos municipales por considerarla necesaria y, sobre todo, por incluir y concretar medidas para mejorar el acceso al empleo de la mujer en San Vicente.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Servicios Sociales cree que hay que felicitarse porque estas son mociones que tienen que salir desde un acuerdo porque, sobre todo, lo que pretende que sea es una declaración por el trabajo y la mujer.

9.5. Moción Grupo Municipal EU: POR LA DEVOLUCIÓN A LOS USUARIOS DE LO COBRADO EN EXCESO EN LAS FACTURAS DEL CONSUMO ELÉCTRICO DEL MES DE ENERO POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Esquerra Unida, que literalmente dice:

<<

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde finales de 2008 los ciudadanos han empezado a recibir su factura de electricidad todos los meses y no cada dos como antes, de modo que desde entonces aunque reciban una factura cada mes, la lectura real del contador se hace cada dos meses al alternarse dicha lectura real con una lectura estimada. La habilitación legal a este nuevo sistema de cobro de las compañías eléctricas, la encontramos en la Disposición Adicional Séptima de un Real Decreto – 1578/08, de 26 de septiembre- relativo a la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para determinadas instalaciones.

Esta disposición tan relevante -puesta en marcha sin campaña informativa previa-, queda referida a la periodicidad de la facturación y lectura de las tarifas domésticas (hasta 10 kW de potencia contratada), que “a partir del 1 de noviembre de 2008 se efectuará por la empresa distribuidora mensualmente llevándose a cabo con base en la lectura bimestral de los equipos de medida instalados al efecto”.

Ya en 2009 muchos usuarios han visto como les ha llegado una primera factura sobre la base de una lectura estimada que reflejaba un consumo inusual y excesivamente bajo, y después, una segunda factura sobre la base de una lectura real excesiva e inusualmente alta.

Las irregularidades residen en que las compañías eléctricas han utilizado una forma de cálculo en sus lecturas estimadas introduciendo un factor de corrección (coeficiente de 0,70) que siempre estima a la baja, para que así el resto (acumulable a la lectura real de la factura del mes siguiente) sea muy elevado y además, sea cobrado aplicándole la subida porcentual del año 2009 aunque comprenda consumos efectuados a finales de 2008. La figura de la lectura estimada siempre se consideró para casos excepcionales, léase ante la imposibilidad del operario de la compañía eléctrica de acceder al contador del abonado (por estar dicho contador dentro de una vivienda en la que no abrían la puerta, por ausencia de los consumidores, por ser períodos vacacionales...etc.) y para examinar consumos históricos de algún periodo concreto. Algo pensado para casos excepcionales que se introdujo en la normativa española a través de la Resolución de la Dirección General de la Energía –aún no derogada formalmente- de 20 de diciembre de 1988, se está utilizando ahora –pasados más de 20 años y con lo que ha cambiado el sector eléctrico- como una regla general aplicable cada dos meses y dejando libertad absoluta a las compañías eléctricas para decidir cómo calculan esa lectura estimada. Porque la clave reside en cómo se realiza el cálculo de dicha estimación (factor importantísimo que el legislador



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

no ha regulado), en definitiva, en cómo se ha de facturar mensualmente de manera que no perjudique los intereses económicos de los ciudadanos. Si el legislador ha optado por la facturación mensual (suponiendo que sería una medida a favor de los usuarios) entendiéndolo que significaría más control sobre la energía consumida, un incentivo para ahorrar y más facilidad para calcular el gasto fijo de cada hogar al mes, consideramos que: o bien debe regular un procedimiento que sirva para unificar de manera homogénea los criterios de las compañías eléctricas al realizar las lecturas estimadas, o debe derogar la disposición adicional séptima antes citada, para implantar el plan de sustitución de contadores analógicos por digitales previsto desde hace años evitando así las lecturas estimadas. Ya que, según dicen los expertos en la materia, el futuro está en la telegestión sin necesidad de operarios –algo contrario a las necesidades reales del país dadas las escalofriantes cifras de desempleo- (contadores digitales que se pueden leer a distancia de forma telemática, teniendo acceso –cliente y empresa- al mismo dato de consumo mensual), deviene claro que las lecturas estimadas no tienen sentido alguno.

También debe tenerse en cuenta, que en un contexto en el cual la revisión de la tarifa eléctrica sufrirá “una actualización trimestral en función de las variaciones de los valores de referencia de los índices de precios de los combustibles... y del IPC” (según consta en el artículo 44 del Real Decreto 661/07, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial –norma que entró en vigor en junio de 2007-) y con la ciudadanía demandando abonar sin incertidumbres sólo aquello que realmente hayan consumido, no cuadran los cálculos ni las lecturas estimadas. Además, resulta obvio y de justicia que si nos cobran más en la factura eléctrica cuando sube el precio del crudo, nos deben cobrar menos y de forma proporcional a las bajadas experimentadas por el precio del petróleo. El caos que relatamos se ha plasmado en denuncias, apertura de expedientes informativos en varias Comunidades Autónomas (Andalucía, Madrid, Baleares, Valencia...), una investigación formal por parte de la Comisión Nacional de la Energía y amenazas de sanciones si se confirman las irregularidades por parte de las eléctricas. A todo lo anteriormente expuesto (y añadiendo que las lecturas estimadas no ayudan a racionalizar el consumo), hemos de sumar que la estimación de consumo no se ha calculado contando dicho consumo “en el mismo período del año anterior y durante los doce meses anteriores a esa factura” tal y como reza en el propio folleto explicativo que las compañías eléctricas enviaron a todos los hogares sevillanos con motivo del inicio del nuevo período de facturación mensual (como así lo ha constatado verbigracia la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía – FACUA- en su escrito de denuncia sobre este asunto presentado ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

Por todo ello, y dado que no todos los consumidores han reclamado y que las compañías eléctricas poseen los datos bancarios de todos sus usuarios, teniendo la Dirección General de Energía que depende de la Conselleria de Infraestructuras las competencias sancionadoras en esta materia, el Grupo Municipal de Esquerra Unida propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a Iberdrola a la devolución de oficio (sin reclamación previa) a todos sus usuarios, de lo cobrado en exceso y de manera irregular en las facturas de consumo eléctrico del mes de enero de 2009, bien ingresando en sus cuentas bancarias la cantidad que corresponda, o bien descontándolo en la primera factura que, informáticamente, sea posible.

SEGUNDO: Instar a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la derogación de la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, para que se imponga un sistema de lecturas reales mensuales de los consumos de electricidad que refleje las fluctuaciones experimentadas por la evolución de las tarifas oficiales, haciendo que las lecturas estimadas exclusivamente se utilicen en casos muy excepcionales y que estén taxativamente marcadas por el ordenamiento jurídico.

TERCERO: Instar a las autoridades autonómicas competentes, en caso de que se confirmen las irregularidades citadas en el acuerdo primero, a la aplicación de las sanciones que correspondan a las compañías eléctricas. >>

El Ayuntamiento Pleno, tras previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anterior transcrita.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) dice que, como hay dos mociones sobre el tema y la del partido popular la han conocido escasamente hace una hora, consideran oportuno dejarlas sobre la mesa y tratar de refundirlas en una consensuada entre los tres grupos políticos.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya se ha consensuado con los dos grupos que se presenten las dos mociones.

El Sr. Selva dice que a su grupo nadie les ha trasladado nada.

Intervenciones en el debate de la moción

D. José Juan Beviá Crespo (EU) expone que el Grupo de Esquerra Unida presentó esta moción, la hizo llegar al PSOE y al Partido Popular y han recibido la llamada del Partido Popular porque iba a presentar otra moción, y la han intentado consensuar, pero el PSOE no les ha dicho nada.

Aclara que aunque esta moción y la del Partido Popular van en una misma dirección, ésta tiene una serie de acuerdos que creen inamovibles como el de instar a Iberdrola a devolver el dinero, lo que les diferencia, y al no llegar a ese acuerdo Izquierda Unida ha decidido mantener su moción y el Partido Popular ha decidido mantener la suya.

9.6. Moción Grupo Municipal PP: POR LA DEVOLUCIÓN A LOS USUARIOS DE LO COBRADO EN EXCESO EN LAS FACTURAS DEL CONSUMO ELÉCTRICO DEL MES DE ENERO POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se da cuenta de la moción presentada por la Concejala Delegada de Consumo, que literalmente dice:

<<

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden ITC/1857/2008 de 26 de junio del Ministerio de Industria de revisión de las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2008, y la posterior Orden ITC/3801/2008 de 26 de diciembre, por el que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 d enero de 2009, ha supuesto para los usuarios con potencias contratadas mas bajas y por tanto para los ciudadanos con menor poder económico una subida porcentual del 21'6% respecto a lo que se pagaba el 31 de diciembre de 2007.

Estos datos están calculados para los contratos con una potencia superior a 1Kw a inferior a 2'5 Kw.

Hasta diciembre de 2007 el precio de la energía consumida para los contratos de este tramos era de 8'9168 céntimos /Kw consumido.

En enero de 2008 el precio de la energía consumida, siempre refiriéndonos al mismo tramo era de 9'2111 céntimos/kw consumido. Por tanto el incremento anual fue de 3'3%



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

La referida Orden Ministerial de 26 de Junio de 2008, autorizaba una subida en los precios que tiene efectividad el 1 de julio de 2008. Para el tramo de referencia el Kw pasaba a costar 10'9612 céntimos. Lo que supone un incremento del 19% respecto al precio del 1 de enero y un 22'3% respecto del precio a 31 de diciembre de 2008.

La segunda Orden Ministerial a la que se ha hecho referencia, la ITC/3801/2008, autoriza nuevamente una subida de precios, pasando a costar el KW 11'248 céntimos, es decir un 2'6% mas que el precio establecido tan solo seis meses antes.

Según los cálculos realizados, del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2009, el precio del Kw nos ha sido encarecido en un 24'9%.

Por otra parte en la Orden de 26 de junio de 2008, se procedió a rebajar el número de Kw que se podían consumir sin recargo de 1300 a 1000, es decir, que si se produce un consumo superior a 500 Kw mes, el recargo que se aplica es de 2'7403 céntimos por Kw (de julio a diciembre de 2008), incrementándose este recargo hasta 2'839 céntimos por Kw a partir de 1 de enero de 2009. Esto supone un incremento del 3'6% en seis meses.

Por otra parte la compensación establecida de consumo gratuito resulta ridícula al suponer 25 Kw cada dos meses, lo que ni siquiera alcanzaría para el consumo de una nevera de tipo medio. En la Orden de 26 de junio se establecía la posibilidad de que los contratos con potencia inferior a 3 Kw se acogieran a la Tarifa Social. Sin embargo se dejó a las empresas suministradoras la labor de difusión de esta supuesta medida sin que se haya producido una campaña nacional por parte del Ministerio para difundir esta opción que supone la rebaja en la factura de unos 5 Euros.

Sin embargo se considera que la Tarifa Social no es aplicable a todos los que cumplan con los requisitos ya que para ser aplicada se debe colocar junto con el contador un aparato llamado ICP (Interruptor de Control de Potencia), por lo tanto en los edificios mas antiguos en los que todos los contadores se hallen instalados sin espacio suficiente entre ellos, no se podrá instalar el ICP y como consecuencia no se le otorgará la Tarifa Social.

Para mayor indignación resulta que si solicitamos a Iberdrola la instalación del ICP y al llegar el instalador se encuentra con que no puede instalarlo junto al contador por no haber lugar físico, en la factura siguiente, al consumidor le cobrarán el desplazamiento del técnico, según nos han confirmado en el Teléfono de consultas de Iberdrola.

Por lo anterior consideramos que la pretendida Tarifa Social solo podrá solicitarse en edificios de reciente construcción, desvirtuándose desde el principio su pretendida utilidad social.

Por lo que respecta a las consultas por facturaciones, se ha de destacar que la Orden Ministerial de 26 de junio, establece a partir del 1 de enero de 2009 la facturación mensual, permitiendo sin embargo a las empresas que sigan realizando la lectura bimensual. Esta circunstancia provoca el desconcierto generalizado de los consumidores, que asisten impotentes al incremento de sus obligaciones, sin que ello suponga una mejora en el servicio ni ningún otro tipo de contraprestación favorable.

De las comprobaciones efectuadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor respecto a las facturas que han aportado los ciudadanos de San Vicente, se desprende que no existen grandes errores de cálculo pero se han detectado un número altísimo (alrededor del 60% de las facturas comprobadas) que tienen errores de cálculo inferiores a 0'60 euros, pero siempre a favor de la empresa.

Convencidos de cuanto antecede y haciéndonos eco de las protestas generalizadas de las ciudadanas y ciudadanos de San Vicente del Raspeig, presentamos la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal

Dar traslado de esta Moción al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para que proceda a modificar las Ordenes ITC/1857/2008 de 26 de junio y la Orden ITC/3801/2008 de 26 de diciembre, adaptando los precios de las tarifas eléctricas a la subida real del IPC.

Mostrar nuestra absoluta repulsa al incremento autorizado por el Ministerio, por recaer sobre las economías familiares más frágiles y por articular medidas como la Tarifa Social que son inaplicables para aquellos que más lo necesitan, o por contemplar consumos gratuitos que por su escasez (12'5 Kw mes) resultan ridículos.

Solicitar del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para que obligue a Iberdrola a recalcular y devolver de Oficio los excesos cobrados en las facturas.

Solicitar del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para que se ordene la lectura real mensual de los contadores

Dar traslado a la Consellería de Infraestructuras y Dirección General de la Energía para que tenga en cuenta este acuerdo y se implique en la consecución de las demandas antes planteadas.

Dar traslado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Dirección General de Política Energética y Minas, para que tenga en cuenta este acuerdo y se implique en la consecución de las demandas antes planteadas.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de catorce votos a favor (12 PP, 2 EU) y 7 abstenciones (PSOE)

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones en la moción

D^a. Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo aclara al portavoz del Partido Socialista que si está de acuerdo con los términos de la moción, puede votar a favor y que si quería consensuarla podía haber llamado para decirlo y respecto a la moción presentada por Esquerra Unida, no ha habido consenso por un término y se ha decidido presentar dos mociones independientes, una Izquierda Unida y otra el grupo Popular.

A continuación explica la Sra. Torregrosa que en la oficina de atención al consumidor, la OMIC de San Vicente, se han recibido múltiples denuncias o reclamaciones, se ha atendido a asociaciones vecinales que manifestado su malestar y que pedían que se acordara dirigir una moción al Ministerio de Industria respecto a determinadas actuaciones y disposiciones que no les han parecido correctas y que piden que se deroguen; dice que de cincuenta reclamaciones diarias en la OMIC, cuarenta y nueve son de las facturas de Iberdrola y se ha hecho un estudio exhaustivo de lo que ha supuesto de incremento para el ciudadano.

Más detalladamente, explica la Sra. Torregrosa que hay una Orden Ministerial, de 26 de junio de 2008, por la que se produce una revisión de las tarifas eléctricas que entran en vigor a partir del 1 de julio de 2008, después hay otra Orden de 26 de diciembre de 2008 en que se vuelve a autorizar una revisión de las tarifas y supone para los usuarios con potencias contratadas más bajas y, por tanto, para aquellos ciudadanos con menor poder económico, una subida porcentual, desde el 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2009 de un 24,9% de incremento en el precio de las tarifas.

Añade que en esa Orden de 26 de junio de 2008 se modifica la tasa por recargo en las facturas, a partir de 1300 Kw. de consumo a 1000 Kw y como la factura ya no es bimestral sino mensual se divide también esos Kw., con lo cual, a partir de 500 Kw. de consumo se produce el recargo en factura y 500 Kw. de consumo es poner dos lavadoras diarias.

Respecto a la tarifa social que se iba a aplicar, implicaba que el usuario tenía que solicitar a Iberdrola instalar, al lado de su contador, un aparato llamado ICP y en las viviendas antiguas es muy complicado instalar este aparato porque no cabe e Iberdrola se encuentra, para todas las solicitudes de tarifa social que se han presentado para un consumo menor para contadores menor de 2,5 Kw., las viviendas más pequeñas, no pueden instalarlo, es decir que de esa tarifa social sólo se van a poder beneficiar las nuevas viviendas.

D. Esteban Vallejo Muñoz (PSOE) anuncia la abstención de su grupo porque una hora antes de que empezara el Pleno les han pasado la moción del partido popular con una



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

cantidad enorme de análisis económico, muchos porcentajes, etc., y en principio, les parece razonable la moción y estaban dispuestos a llegar a una moción de consenso, porque también hay una moción presentada por la Federación de Asociación de Vecinos y les da igual que se le tire de las orejas al Ministerio de Industria que a la Conselleria de Industria; pero la precipitación y la negación a que se consensúe una moción entre las de los dos Grupos y la que presentan los vecinos, resta la oportunidad de que un Grupo Socialista votará una moción contra el Ministerio de Industria, y como tampoco saben si el incremento de las tarifas es un 6,6 %, un 66% o un 24,9% que dice la Concejala Sra. Torregrosa y no les han dado tiempo a comprobarlo se van a abstener..

La Sra. Torregrosa añade que la moción es ha elaborado a consecuencia de toda una serie de reclamaciones que se presentan en la OMIC de San Vicente del Raspeig y que se ha hecho un estudio porcentual, en porcentaje, y según los cálculos desde el 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2009 el precio por kilovatio se ha encarecido en un 24'9%; luego, por factura, se están comprobando errores de cálculo en algunas facturas, pero muy poquitos unos 0,60 céntimos de error, para la empresa. Y también han hablado con Asociaciones, se han visto en el deber de velar por la defensa por los intereses del ciudadano y presentar esta moción, aún una hora antes del Pleno y sabe el portavoz del PSOE de que se pueden adherir a esta moción y el momento es ahora, donde se toman los acuerdos.

9.7. Moción Conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales: EDUCACIÓN SEXUAL EN LOS JÓVENES

Prevía declaración de urgencia, acordada por mayoría, con 20 votos a favor (11 PP, 7 PSOE, 2 EU) y una abstención (PP, Sr. Marco), se da cuenta de la moción presentada por los portavoces de todos los grupos políticos municipales, que literalmente dice:

<<

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Popular, D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Socialista, D. José Juan Beviá Crespo, Portavoz del Grupo Esquerra Unida del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate ante este Pleno la siguiente

MOCIÓN

La maternidad no planificada y las interrupciones voluntarias del embarazo son una realidad en nuestro país. Se trata de situaciones no deseables y especialmente preocupantes cuando las que la sufren son adolescentes.

Los jóvenes de España inician sus relaciones sexuales a edades cada vez mas tempranas. Según los datos de España del Estudio sobre Conductas de los Escolares Relacionadas con la Salud de 2006 (Health Behaviour in School – Aged Children) de la Organización Mundial de la Salud en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, las chicas y chicos españoles tienen su primera relación sexual antes de los 16 años (los chicos a los 15,59 años y las chicas a los 15,62).

Además, según los datos del Ministerio de Sanidad y Consumo, en 2007, en España se produjeron mas de once mil embarazos en chicas menores de 18 años, de los cuales más de 7.000 acabaron en interrupciones voluntarias de embarazos. Esto significa que el numero de interrupciones voluntarias de embarazos entre jóvenes y adolescentes aumento en el ultimo año un 17 %, y que, en los diez últimos años, la tasa de embarazos de menores de 18 años se ha duplicado al pasar de 3,07 por mil en 1997 a 6,3 por 1.000 el pasado año.

Por otra parte, numerosos estudios han puesto de manifiesto la relación que existe entre la disminución del numero de embarazos y de interrupciones voluntarias de embarazos entre

adolescentes y la puesta en marcha de planes de educación sexual y de políticas de acceso al uso de medios anticonceptivos como el preservativo y la píldora postcoital.

Por todo ello, se considera urgente poner en marcha de forma inmediata y en el marco de una Estrategia global de Salud Sexual, una serie de actuaciones que frenen las consecuencias negativas de las relaciones sexuales completas sin precauciones de los adolescentes. Siempre desde el conocimiento y comprensión de que las relaciones sexuales en esas edades son asumidas con naturalidad y forman parte de su vida cotidiana, a diferencia de lo que sucedió en épocas anteriores en España.

Así lo ha hecho el Ministerio de Sanidad y Consumo poniendo en marcha una amplia campaña de prevención y educación sexual entre los adolescentes cuyo objetivo es prevenir los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, desde una formación e información adecuada y accesible, que permita a chicas y chicos elegir responsablemente la conducta más favorable para el desarrollo de su sexualidad de la manera más segura.

Desde la Comunidad Valenciana, se está trabajando en estos 3 ámbitos:

1. Información, sobre los métodos de intervención, los recursos disponibles, etc.
2. Educación para la salud que permita mejorar los conocimientos, hábitos y actitudes de la población respecto a la salud sexual y reproductiva.
3. Prestación de servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva:
 - . Anticoncepción
 - . Prevención, diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual (ITS)
 - . Prevención de embarazos no deseados.
 - . Atención de los problemas relacionados con la sexualidad.

En la Comunidad Valenciana, la realización de las actividades relacionadas con la salud sexual y reproductiva se vienen realizando:

- Los equipos de atención primaria, tienen como funciones la indicación y control de los métodos anticonceptivos.
- Los Centros de salud sexual y reproductiva, constituidos como unidades de apoyo a la atención primaria y dependientes de la misma estructura de gestión.
- Centros de Salud Pública, donde los técnicos de programas de salud potencian la realización de actividades de promoción de salud, básicamente de educación para la salud sexual.
- Servicios Asistenciales de Especialidad.
- Servicio del Plan del SIDA de la Dirección General de Salud Pública, donde se impulsa y se evalúan las actividades de Salud Sexual y Reproductiva.
- Desde la Dirección General de Salud Pública y Dirección General de Asistencia Sanitaria se está impulsando un programa de Educación Sexual dirigido principalmente a los escolares de 3º de ESO.

Por todo ello se propone al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Implicar a todas las instituciones en pro a seguir trabajando en la línea de dar mayor formación en el ámbito de la Educación Sexual y reproductiva entre nuestros jóvenes con la intención clara de evitar el máximo situaciones de riesgo.

2. El Ayuntamiento de San Vicente colaborará en el desarrollo de las campañas surgidas desde todas las instituciones como venimos haciendo anualmente, así como impulsará sus



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

propios programas de prevención para la salud, en sus vertientes formativas e informativas con la finalidad de contribuir a sus objetivos.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 19 votos a favor (10 PP, 7 PSOE, 2 EU) y dos votos en contra (Sra. Pastor y Sr. Marco, PP)

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita

Intervenciones

La **Sra. Alcaldesa** anuncia que en esta moción, aunque está firmada por todos los portavoces de los Grupos, el Partido Popular va a dar libertad de voto.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU) expone que para su grupo este tema es fundamental. Agradece a los grupos haber llegado a un consenso, es muy positivo sobre todo para las nuevas generaciones, y resalta que en 1986 es el único año que hubo un descenso en los embarazos de adolescentes y es porque hubo realmente un esfuerzo institucional para la educación sexual en las escuelas, por lo que si hubiera empeño en esto se daría un paso muy adelante en la salud sexual y reproductiva.

D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE) tras agradecer la colaboración y el apoyo de todo los grupos municipales sensibles a la problemática expuesta en esta moción, destaca que es necesaria la aprobación de esta moción porque con este gesto se intentan prevenir los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual desde una formación y una información adecuada y accesible que permita a los adolescentes elegir responsablemente la conducta más favorable para el desarrollo de su sexualidad de la manera más segura, ya que lo contrario resulta temerario por la problemática de contagio de enfermedades y por la gravedad de las obligaciones derivadas de asumir las responsabilidades familiares en que se derivan, la de los embarazos no deseados.

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad explica que desde la Concejalía de Sanidad y Consumo se viene trabajando, desde que tienen la responsabilidad de tareas de gobierno, en políticas de prevención sobre la salud y en todos los ámbitos y, desde luego, apoyando las campañas que vienen, tanto del Ministerio como de la Conselleria de Sanidad.

Por otro lado, le hubiera gustado haber tenido más tiempo para hacer la moción mucho más amplia, no solo hablar de prevención, sino hablar, como se ha hecho en el Parlamento Europeo, sobre la salud sexual. Entiende que es un tema muy amplio, incluye el apoyo a la madre embarazada, las políticas que deben hacer las administraciones para dar cobertura a aquellas familias monoparentales que no pueden salir adelante..., y es muy importante hacer prevención, pero no sólo eso.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

— **Sr.Selva:** Es sobre el proceso de la rehabilitación de los bloques en el barrio Santa Isabel, conocer el estado de la licitación del próximo paquete de medidas y en qué situación se encuentra actualmente.

Respuesta de D. Rafael J. Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo: el proceso de rehabilitación sigue y el siguiente paquete pues lo componen seis bloques, de los que están en supervisión técnica municipal.

D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE) en el último párrafo de la intervención efectuada en la anterior sesión de 28 de enero, en el que sugería al equipo del PP que respondiera una solicitud de 18 de noviembre de 2008, sobre condiciones de acceso a las personas de Alzheimer y requisitos exigidos a los beneficiarios y a la información que desde Bienestar Social se ha facilitado a los ciudadanos para acceder a este centro y condiciones económicas.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social dice que no han encontrado la solicitud, piensa que no estaba registrada.

La **Sra. Lillo** aclara que sí que está presentada por registro, el 18 de noviembre.

La **Sra. Genovés** contesta que han recabado los datos básicos y le entrega la información.

10.1. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)

— 1. R.E. 2056 de 11.02.09

El decreto 2/2009 de 9 de enero, de la Conselleria de Educación de la Comunidad Valenciana, se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los centros que imparten el Primer Ciclo de la Educación Infantil. Una de las disposiciones de este decreto dice:

“Para acogerse a lo establecido en esta disposición será requisito indispensable que estos centros dispongan de la correspondiente licencia municipal de apertura de establecimiento concedida por el Ayuntamiento de la localidad en la que se halle ubicado.

Segunda. Procedimiento extraordinario de regularización de los centros.

1. Los centros a los que se refiere la disposición transitoria primera, que dispongan de la correspondiente licencia municipal de apertura de establecimiento, concedida por la administración local con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán acogerse al procedimiento extraordinario que, para regular su situación, se establece en esta disposición transitoria, en el plazo máximo de tres años.”

Preguntas:

1. ¿Cuántos centros de educación infantil están en proceso de regularización en San Vicente? ¿Cuántas licencias municipales de apertura de escuela infantil están concedidas? ¿cuántas de estas licencias se acogen al procedimiento extraordinario que da como plazo tres años?

2. ¿Cuántos centros de educación infantil primer ciclo, de los ya existentes en San Vicente tienen más de tres unidades y cuántos menos?

3. ¿Se plantea este ayuntamiento en algún caso abrir una Escuela de Educación Infantil primer ciclo, que ayude en el municipio a conciliar la vida laboral y familiar de nuestros ciudadanos?

Respuesta. **D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejal Delegada de Educación:** Centros de educación infantil, en proceso de regularización, según transmite la inspección ninguno, a principio de semana; licencias municipales, 14; cuántas de estas licencias se acogen al procedimiento extraordinario que da como plazo tres años, no hay más solicitudes.

En cuanto a centros de educación infantil primer ciclo, de los ya existentes tienen más de tres unidades y cuántos menos, de los que reciben subvención que son 5 todos tienen más de 3 unidades, esta información la tiene usted en la página del ayuntamiento, como centros autorizados.

Y la última pregunta, que lo que tiene el ayuntamiento es una línea de apoyo o subvención a familias más desfavorecidas, hablamos de de conciliación de la vida laboral, con un presupuesto de más de 50.000 euros para apoyo a guardería y comedor.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

De D. José Juan Beviá Crespo (EU)

—2. R.E. 2749 de 23.02.09

En el año 2007 el ayuntamiento adquirió el Caserón de Los Molinos. El pasado 29 de abril, sobre una pregunta de EU nos contestaron en Pleno que no habían decidido todavía el uso concreto que se le iba a dar a ese edificio y también les rogamos la creación de una Comisión Mixta en la que estén representados todos los partidos políticos y la Universidad para tratar de dar una solución consensuada al uso de este edificio del cual tomaron nota. Viendo que ha pasado casi un año y el tema sigue igual,

Pregunta

¿Tienen ya decidido el uso concreto del inmueble “Caserón Los Molinos?”

¿Qué tiempo van a tardar en crear esta Comisión Mixta para tratar de dar una solución consensuada al uso de este edificio?

Respuesta. D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local: El uso definitivo no está decidido, pero el equipo de gobierno tiene como objetivo fundamental continuar llevando a cabo acciones que favorezcan la promoción del empleo y así en la Junta de Gobierno Local va a presentar una propuesta de una Escuela taller, con las mismas especialidades que tenemos actualmente, albañilería, electrofontanería y ebanistería para que lleven a cabo la rehabilitación del edificio y además de la escuela taller, que ya está en marcha y la solicitamos para dos años más, y también van a solicitar este año un taller de empleo para mayores de 25 años con dos especialidades, jardinería e instalador de energías renovables, fotovoltaicas, placas solares. Todo esto permitirá generar empleo y rehabilitar el edificio.

De José Juan Beviá Crespo (EU)

— 3. R.E. 2750 de 23.02.09

En el pasado Consejo de Medio Ambiente se facilitaron las cifras del servicio Bicisanvi con un considerable aumento del número de usuarios y préstamos al día, que pasaron de 2697 préstamos en 2007 a 6759 en 2008, casi el triple.

Pregunta:

¿Tiene pensada la Concejalía de Medioambiente aumentar el número de bicicletas y de puestos de alquiler?

Si es así ¿en cuántas bicicletas y puestos se va a aumentar el servicio y cuándo se va a proceder?

Respuesta. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejala Delegado de Medioambiente: Hay previsión de una ampliación de un nuevo puesto Bicisanvi en el presente año 2009. En 2008, a finales de 2008 se presentó una subvención, de la que se dio cuenta en el Consejo de Medio Ambiente, a la Agencia Valenciana de la Energía. Ahora, a primeros de febrero han comunicado que van a conceder la subvención por un importe de 16.000 euros, con lo que tras firmar el convenio, se sacará la contratación y en el espacio más breve de tiempo posible se instalará ese puesto de 14 bicicletas, pero sólo se incluyen 10, porque se tiene que dejar el 30% libre para que si alguien llega pueda dejar la bicicleta, y se ubicará probablemente en la zona este del municipio, todo el entorno de la biblioteca y el parque lo Torrent.

De D. Rufino Selva Guerrero (EU)

— 4. R.E. 2810 de 24.02.09

Se han ultimado ya los trabajos técnicos por parte de SUMA sobre la aplicación informática de simulación para la futura Tasa de Basuras.

Pregunta:

- ¿Se va a convocar a los distintos Grupos Municipales para continuar valorando las diferentes propuestas sobre la futura aplicación de la tasa de basuras?

- ¿En qué fase del proceso de notificaciones nos encontramos en la actualidad a este respecto?

Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico Financiera: La semana próxima, se propondrá una fecha para hacer esa revisión, ese estudio, habida cuenta de que falta que hoy/mañana nos entreguen unos planos en un tamaño adecuado para que podamos comprobar todo.

El proceso de notificación tendrá lugar una vez se apruebe, en su caso, la nueva ordenanza fiscal y se practiquen las notificaciones. Hasta la nueva ordenanza fiscal no hay nada que notificar.

— 5. R.E. 2811 de 24.02.09

Recientemente se están debatiendo y proponiendo nombres de calles para nuestra ciudad, las últimas se trataron en el pasado Consejo Municipal de Cultura.

Desde el PSOE propusimos la realización de un acto con motivo del nombramiento de la Plaza Alcalde Gabriel Molina Villegas, en el pasado pleno de junio de 2002, como primer Alcalde de la localidad tras la recuperación de la democracia, como muestra de reconocimiento a su labor, que está pendiente de su realización todavía.

Igualmente se ha propuesto el nombre de una Plaza dedicada a las víctimas del terrorismo, en el que también se propuso realizar un acto sobre el mismo.

Ruego:

Se concrete sin mayor demora una fecha para la realización de cada acto propuesto y acordado.

Sra. Alcaldesa: Se recoge el ruego.

— 6. R.E. 2812 de 24.02.09

La pasada semana los vecinos de Haygón recibieron varios escritos del Ayuntamiento en los que se publicitaba e informaba sobre las repercusiones de las futuras obras en la Avda. de Haygón, así como la instalación de vados en la calle Paseo de los Eucaliptos.

Preguntas:

- ¿Por qué se ha obligado a los propietarios que deseen solicitar el vado al pago de toda la anualidad cuando se está privando de su uso de los meses que conllevarán las obras de la calle Eucaliptos?

- ¿Por qué no se han facilitado a todos los propietarios rampas de acceso a sus viviendas y se ha alegado que no se ponen más por falta de presupuesto?, ¿qué criterios se han utilizado para discriminar entre unos vecinos y otros?

Ruego:

Se actúe con mayor control sobre estos gastos de comunicación, ya que podrían haberse enviado una sola carta con la misma información de todos ellos.

Respuesta. D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo: A la primera pregunta decir que los propietarios que han solicitado el vado se rigen, en cuanto al pago, por lo previsto en la ordenanza correspondiente, es decir desde la solicitud. No obstante se ha facilitado a los propietarios el acceso y el uso del vado a través de planchas metálicas o rampas, sin necesidad que terminen las obras, salvo momentos puntuales de la ejecución de la obra, y con estas planchas, han tenido el acceso, salvo algún momento puntual que no ha podido ser, porque estaban poniendo bordillos u hormigonando.

En cuanto a la segunda, queda contestada con la respuesta anterior y no se tiene constancia que haya existido discriminación alguna.

De D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE)

— 7. R.E. 2813 de 24.02.09



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

- ¿Qué oferta de plazas están vacantes y sin cubrir en la propuesta de Escuelas Deportivas Municipales del presente curso 2008-2009?

- ¿Qué solución pretenden adoptar sobre las plazas adjudicadas a las actividades deportivas dirigidas a los mayores que posteriormente no son utilizadas e impiden la práctica de otros solicitantes? ¿cómo se está resolviendo esta problemática en la actualidad?

Respuesta. D. José Juan Zaplana López, Concejal de Deportes: Sobre la oferta actual de las plazas, sobre las 3.117 plazas ofertadas hay vacantes 360, repartidas entre todas las modalidades, disciplinas y horarios que abre el patronato.

Con respecto a la segunda pregunta, la solución adoptada queda marcada en la ordenanza municipal, donde se cita que se dará de baja a toda aquella persona que tenga diez faltas de asistencia sin justificar. Todos los meses se cotejan los listados de asistencia y cuatrimestralmente se causas bajas, sustituyendo de esta forma las personas que no han justificado su asistencia, siguiendo rigurosamente la lista de espera en el caso de existir. Normalmente casi todo el mundo justifica las asistencias, salvo casos muy excepcionales que son gente que, probablemente no quiera seguir.

— 8. R.E. 2814 de 24.02.09

Conocer el conjunto de las ayudas/subvenciones municipales concedidas o en previsión de conceder durante el año 2009, a las distintas asociaciones, clubes, entidades deportivas, o para la realización de actividades o eventos durante el presente ejercicio 2009, indicándonos su detalle y cuantía.

Respuesta. Sr. Zaplana: El importe total del Capítulo IV, Transferencias corrientes del presupuesto aprobado del Patronato Municipal de Deportes 2009 asciende a 292.960 euros. En el Consejo Rector del Patronato, que se celebrará el próximo lunes, día 2 de marzo, se dará cuenta de los convenios firmados hasta el momento que son los suscritos con el equipo de fútbol el Jove Español de San Vicente, el 12 de febrero por 100.000 euros y el Club Patín Raspeig, el 19 de febrero por 40.000 euros, quedando pendiente y con partida presupuestaria específica por pendiente de suscribir el convenio con el Moto club San Vicente por valor de 30.000 y el de la prueba Rally Costa Blanca por valor de 6960 euros.

También el próximo lunes, dentro del orden del día se dará cuenta en el citado Consejo Rector de la aprobación de las bases de las subvenciones anualidad 2008-2009 dirigidas a clubes, deportistas individuales y AMPAS de los centros escolares.

— 9. R.E. 2815 de 24.02.09

Sobre las recientes afirmaciones en prensa del concejal de mantenimiento sobre la disminución de las toneladas de recogida de basura durante el 2008, ¿qué ahorro ha supuesto para las arcas municipales la disminución de materia orgánica recogida en esa anualidad?

Respuesta. D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Mantenimiento y Servicios: No recuerda ninguna manifestación en prensa diciendo nada de esto, particularmente como concejal de mantenimiento. Cree que hay un informe o estudio medioambiental donde hacían una evaluación de toneladas y su proceso, pero no del Concejal de mantenimiento. De todas maneras contesta que en lo que se refiere a toneladas de RSU, lo que va a la planta, ha habido una reducción con respecto a 2007/2008 alrededor de unas 500 toneladas y la tasa de vertido se ahorra. Sí hay un incremento importante en otros productos, como enseres, la poda que además, que antes iban al vertedero, y ahora se hacen las recogidas especiales donde eso no se paga, se saca del cajón del camión y eso es un ahorro considerable y ahí salen las más de 700.000 kg ó setecientas toneladas que hacía el informe de medioambiente.

De D^a M^a José Martínez Villodre (PSOE)

— 10. R.E. 2817 de 24.02.09

Conocer las próximas actividades a desarrollar para el presente ejercicio 2009 por la Concejalía de Participación Ciudadana.

Respuesta. **D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Participación Ciudadana** respecto a las actividades formativas, la previsión es realizar dos cursos en cada uno de los trimestres; tendrán el objetivo común de aprender a analizar, revisar y reformular los fundamentos básicos de los proyectos asociativos dar un enfoque innovador, participativo y relacionar. Se están estudiando en estos momentos las fechas que a las Asociaciones les viene mejor, horarios, fechas y contenidos de los cursos; tenemos una batería de propuestas de años anteriores, sobre todo del año pasado, donde se lanzaron, a través de las asociaciones, muchas propuestas y se les están dando un enfoque un poco más dinámico y moderno sobre las propuestas que se efectuaron.

Además, para potenciar el asociacionismo en el municipio y habida cuenta de que pensamos, de manera indudable, que el avance en nuestro municipio va ligado al fomento de las asociaciones y del crecimiento y formación de las mismas, se está elaborando, para dar a conocer al resto del municipio, una guía de asociaciones conformando toda nuestra red social, para localizar o contactar con las asociaciones, los datos de localización, dirección, correo electrónico, teléfono, fax, todo los datos que tenga la asociación. La guía la conformarán más de 150 asociaciones, divididas entre culturales, festeras, socio-benéficas, deportivas, juveniles, ecologistas, medioambientales, comunicación, comercio, jubilados y pensionistas, vecinales, padres y madres de alumnos y otras categorías.

Coincidiendo con la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana, hay previsto celebrar unas jornadas de asociacionismo, como antes anunciaba, en la moción sobre el tema del Reglamento, donde la intención es reglamentar, a través de unas nuevas jornadas, la participación de todas las asociaciones, las propuestas y, de alguna forma, si desde esa jornada surgen iniciativas para generar encuentros a título personal, a título colectivo, a título de intereses de la propia asociación o bien mesas redondas, charlas o intereses en traer a alguna persona o alguien que pueda enriquecer todavía más el contenido, pues lo vamos a hacer a través de estas jornadas.

De D^a Manuela Marqués Crespo

— 11. R.E. 2818 de 24.02.09

Durante el pasado Consejo de Cultura, el Concejal de Urbanismo aseguró que el catálogo de bienes protegidos se ha encargado al equipo redactor del nuevo Plan General de Urbanismo.

¿Podría aclararnos y concretarnos esta afirmación?

¿Se han encargado más trabajos relativos al nuevo Plan General de Ordenación Urbana?, en caso afirmativo conocerlos y a qué entidad se han solicitado o contratado.

¿Piensan convocar la Comisión sobre el Plan General de Ordenación Urbana?, en caso afirmativo, ¿lo harán durante el próximo mes?

¿Es intención del equipo de gobierno aprobar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana en la presente Legislatura?, en caso afirmativo, ¿qué prácticas de participación política y ciudadana piensan emplear?

Durante el pasado Consejo de Cultura, el Concejal de Urbanismo aseguró que el catálogo de bienes protegidos se ha encargado al equipo redactor del nuevo Plan General de Urbanismo.

¿Podría aclararnos y concretarnos esta afirmación?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.febrero.2009

¿Se han encargado más trabajos relativos al nuevo Plan General de Ordenación Urbana?, en caso afirmativo conocerlos y a qué entidad se han solicitado o contratado.

¿Piensan convocar la Comisión sobre el Plan General de Ordenación Urbana?, en caso afirmativo, ¿lo harán durante el próximo mes?

¿Es intención del equipo de gobierno aprobar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana en la presente Legislatura?, en caso afirmativo, ¿qué prácticas de participación política y ciudadana piensan emplear?

Respuesta. Sr. Lillo Tormo: Según informe del jefe del servicio jurídico de urbanismo, en relación con el tema suscitado en el último Consejo Municipal de Cultura, sobre la elaboración del catálogo de bienes y espacios que exigían y pedían los Grupos Políticos, debo informar que el área de Urbanismo del Ayuntamiento ya está trabajando en este asunto. Concretamente y bajo la supervisión del Arquitecto Municipal se encargó al Arquitecto D. Marius Beviá la redacción de la correspondiente propuesta técnica, que está siendo estudiada por los técnicos municipales.

Una vez que la propuesta técnica de catálogo esté supervisada deberá iniciarse su tramitación administrativa, que puede ser independiente o no, e incorporarla al Plan General pero con exposición pública y las alegaciones de ciudadanos y cualquier asociación que quiera manifestar esas alegaciones en el procedimiento ante información pública.

En cuanto a la segunda: Como ya se ha indicado, el catálogo puede tramitarse como documento independiente o complementario del Plan General. Por otra parte se han encargado algunos informes necesarios para la elaboración del Plan General, como el informe de sostenibilidad ambiental, actualización del informe socio económico, actualización del de Medio Físico y el de Drenajes.

A la pregunta tres, de momento no está previsto hacer esta convocatoria y en cuanto a la cuarta, el equipo de gobierno mantiene en su horizonte la actuación y la revisión del Plan General y llegado el momento se potenciará la máxima participación ciudadana.

— 12. R.E. 2819 de 24.02.09

Conocer las próximas actividades a desarrollar para el presente ejercicio 2009 por la Concejalía de Juventud.

Respuesta. Sr. Zaplana: Durante estos primeros meses del año han ofertado, por segundo año consecutivo, cursos online de informática con una duración de tres meses, cursos que completan formación en el área de ofimática, gestión, idiomas, diseño, administración y programación. Además, se ha puesto en marcha el programa, el proyecto “Tú también puedes” elaborada de manera transversal, entre las concejalías de Juventud, Educación, Servicios Sociales y Deportes.

Durante el segundo trimestre se están programando salidas de senderismo a distintos parajes de nuestra provincia y la realización de un curso de producción y dirección audiovisuales.

Durante la etapa estival se tiene previsto realizar, una vez más, el curso de animador juvenil de 425 horas, curso que capacita para asumir funciones de coordinación de actividades de tiempo libre y de dirección de centros de vacaciones y campamentos.

Durante los meses de julio y agosto, como viene siendo habitual, dentro del programa “Moverte +” se volverán a ofertar cursos presenciales de informática, al mismo tiempo que un amplio abanico de talleres de corta duración con la intención de también satisfacer a las personas o a los jóvenes que tienen interés de destinar su tiempo libre a actividades más lúdicas que no sean la formación.

Con respecto a las asociaciones juveniles, evidentemente, esta Concejalía desde el inicio, lleva trabajando con el apoyo a proyectos, como puede ser las jornadas de rol y jornadas que organizan distintas asociaciones para apoyarlos en la organización de dichos eventos.

También se está haciendo captación de jóvenes en los institutos para renovar las denominadas o proyectos antenas informativas, ya que hay chavales que van dejando el instituto, van pasando a Formación Profesional o la Universidad, o bien dejan sus estudios, y en la actualidad se están renovando el perfil de las personas que contemplan esta actividad.

Además, se está terminado de elaborar la agenda de conciertos que habitualmente llevamos haciendo desde hace unos años, de actividades musicales en el municipio, están contactando con determinados productores para cerrar una agenda musical para el municipio.

Además, desde el CIAJ se siguen prestando un servicio directo y permanente a los jóvenes, asesorando sobre los temas que preocupan.

Dentro del ámbito del centro juvenil ISAJOVE y, específicamente, este año queremos incorporar un espacio de nuevas tecnologías en el centro, para organizar, de manera reglada, con un profesor en el aula, actividades formativas con la implantación de cursos de introducción a la informática, mecanografía, ofimática y diseño, además de continuar con el programa de actividades y talleres que se está haciendo por trimestres en el centro y, además, una campaña que va a comenzar de captación y de información en los institutos de la zona con la intención de promover todas las actividades que desde ese centro se están haciendo para elevar el nivel de edad del centro para poder hacer otro tipo de actividades destinado a jóvenes de una edad dentro de la juventud de la segunda franja, a partir de los 14 a los 18 años.

De D^a Gloria Lillo Guijarro

— 13. R.E. 2820 de 24.02.09

- Obtener copia de la memoria de la Brigada Azul, relativa al año 2008.

- Tras las numerosas quejas y consultas que nos trasladan los ciudadanos y usuarios, conocer los motivos por los que no se facilitan bolsas de plástico para la recogida más higiénica de las deposiciones de los animales domésticos. ¿Prevén reponer este servicio?, en caso afirmativo, ¿para cuándo?

Ruego:

Poner en funcionamiento nuevamente una campaña de sensibilización ciudadana sobre las conductas con animales domésticos y sobre la mejora del mantenimiento de nuestra ciudad.

Respuesta. Sra.Torregrosa: La copia de la memoria de la Brigada Azul la pasará en breve, esta semana o la que viene, que está elaborada desde el 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008, porque el convenio es con esas fechas, y luego, la de 2008 finalizará el 30 de junio de 2009, que se la dará cuando acabe.

La segunda pregunta, las bolsitas que se dan, de manera gratuita, tanto en la concejalía como en la Policía, como en mucho otros puntos de nuestro municipio se acabaron, se solicitaron presupuestos a diferentes empresas y se eligen las más económicas, que llegan el viernes o la semana que viene.

En cuanto a poner en funcionamiento la campaña, el ruego, en 15 ó 20 días, desde la Concejalía de Parques y Jardines, Mantenimiento, Policía y la propia Sanidad se va a lanzar una campaña importante, referida a la concienciación de los dueños de animales, de cómo deben tratar sus excrementos, pero es un tema que requiere la colaboración ciudadana y que todo aquel vecino que vea ese mal uso y que no recogen los excrementos lo que tiene que hacer es comunicarlo a la policía o al propio ayuntamiento, para que se pueda actuar.

De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

— 14. R.E. 2824 de 24.02.09



Durante el pasado mes de diciembre, este Grupo Municipal realizó consultas con el Concejal de Urbanismo y Técnicos Municipales sobre diferentes asuntos de acondicionamiento y mejora de los accesos a barrios de la localidad.

1 ¿Qué actuaciones se prevén en su caso, para acondicionar y urbanizar el Camí del Pantanet, desde la rotonda de la carretera de Castalla hasta el Camí de la Sendera, especialmente en el tramo de un único carril para ambos sentidos?.

2 Conocer si se ha realizado algún trabajo o estudio sobre esta zona.

3 Del mismo modo tienen previsto mejorar el acceso a la urbanización Villamontes, ¿cómo prevén ampliar el acceso a la misma, que ahora es de un único carril para ambos sentidos?.

4 ¿Prevén nuevas obras de alcantarillado, en qué zonas y para qué fecha estiman el inicio de las mismas?

Respuesta Sr. Lillo: Se están estudiando las alineaciones de dicho vial y en función de las mismas se plantearán alternativas de actuación dirigidas a eliminar el cuello de botella, según informan los servicios técnicos.

En cuanto a la segunda, se está efectuando el levantamiento topográfico y alineaciones en el camí de la Sendera, tramo camí del Mahonés hasta el camí de la Baiona. Se ha realizado, además, un estudio de alternativas.

A la tercera, está en curso sus estudio técnico económico y a la cuarta, pues aparte de las calles Abeto y Aliaga, cuya ejecución acaba de iniciarse, se prevén obras de renovación de saneamiento en calles San Antonio, Jijona, San Carlos, San Pascual, San Francisco y Villena, que ya han sido adjudicadas provisionalmente, además de la renovaciones de alcantarillado previstas en actuaciones de reurbanización en camí del Mahonés, barrio El Tubo y las que se están ejecutando en las calles San José, Juan Ramón Jiménez y Cervantes. Igualmente se iniciará próximamente la renovación del saneamiento en la calle Villafranqueza hasta calle Alicante, con la ejecución del colector Sur.

10.3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

D. José Juan Beviá Crespo (EU): En la calle Alfonso el Sabio, el tramo que va desde la calle Raspeig a la Avda. de la Libertad, se han talado los árboles y le gustaría saber qué ha motivado esta tala y ¿por qué se han talado y no se han transplantado?

Respuesta. D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de parques y jardines: El motivo es que estos árboles hay muchos que están viejos, ha ido el técnico municipal, y es por la vejez de los árboles u otros que están enraizados de tal manera que con los servicios, el agua, el alcantarillado y todo eso y algunos ha habido que talarlos. Los que han quedado en pie, por supuesto, se van a transplantar a otra zona para que vivan, en la zona de urbanización van otros nuevos pero de una especie distinta.

Respuesta. Sr. Lillo: Añade que, efectivamente, el proyecto conlleva ordenación del aparcamiento, ampliación de las aceras y los árboles. Lo árboles, al ensanchar las aceras y para que el tráfico se pueda transitar, lo que se va a hacer es ordenar el aparcamiento con estos alcorques que van a salir de la acera. Que las obras que han iniciado ya son las que están ejecutando previamente, que van unos delante y otros detrás en esa calle, en la renovación de la red de aguas, poniéndola de fundición para que vayan unos delante y otros detrás, para que no se interrumpan unos con otros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.